FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE SUMINISTRO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC**	49121500 43211500 60131400
	Valor Estimado según Plan	**$227.000.000 M/CTE.**
	Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – 2024252860026 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860038	
Vigencia	**2026**	
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP - Estudio de Mercado – Cotizaciones - Especificaciones Técnicas - Estudio del Sector	

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo.	julio de 2026
Dependencia que proyecta	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Nombre del funcionario y/o Contratista que diligencia y elabora el estudio previo	HERNAN SANABRIA MARTINEZ
Cargo funcionario que proyecta	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El presente análisis del sector parte de la necesidad justificada por el Centro Cultural Bacatá, de llevar a cabo el suministro de elementos para dotar las Escuelas de formación, la Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, el Biblioparque Marqués de San Jorge, para el fortalecimiento de los procesos.
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	HERNAN SANABRIA MARTINEZ
Lugar de Ejecución	Funza – Cundinamarca
Tipo de contrato	Suministro

C. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la Veeduría Ciudadana.
D. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO
1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

1.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

En la misma dirección el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)."

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 022 del 10 de diciembre de 1999 se creó el **CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA,** como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que la Constitución política de 1991 en su artículo 70 establece "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la

igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Que el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece la libertad de búsqueda del conocimiento y expresión artística, obligando al Estado a fomentar la cultura, la ciencia y la tecnología. Garantiza incentivos especiales para personas e instituciones que desarrollen estas áreas, incluyendo este fomento en los planes de desarrollo económico y social.

Que tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que la Ley general de Cultura 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 dispone en su artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación, lo siguiente:

"Que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

Que La ley 397 de 1997, consagra entre sus principios fundamentales y definiciones "la cultura es un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las letras, modos de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencias", que en el artículo 3 El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y por ende el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "CULTURA PARA EL CUIDADO DE LA DIVERSIDAD DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ" refiere, DOTACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PARA LA CULTURA La dotación se refiere a la asignación de materiales, insumos, mobiliario, equipos y demás elementos que cubren las necesidades e intereses formulados por las comunidades, las administraciones (locales o departamentales) y los gestores culturales con el fin de desarrollar diferentes procesos en los espacios de la cultura.

Por su parte, la infraestructura, equipamientos y espacios culturales aluden a la construcción, adaptación, mantenimiento, restauración o destinación de instalaciones o espacios físicos aptos para las expresiones y manifestaciones culturales, como espacios destinados al desarrollo de procesos artísticos y culturales, por ejemplo: bibliotecas, museos, casas de la cultura, centros culturales, archivos históricos, teatros, salas para la formación en artes, conchas acústicas, parques y espacio público en general, así como las redes para la circulación y espacios no convencionales.

En su **Campo de acción No 2 Memoria y creación** el cual busca reconocer la diversidad de procesos, roles y oficios para la creación, formación, investigación, gestión, mediación, producción, circulación, acceso, apropiación y consumo cultural. **Línea 1. Memorias y patrimonios culturales,** Cuyo objetivo es "Promover la gestión integral de la memoria y el patrimonio cultural

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

SC-CER727459

reconociendo los procesos dinámicos que los comprenden, incentivando el diálogo sobre sus diversos usos y formas de apropiación social y motivando a la gobernanza para la construcción de un proyecto de nación diverso y respetuoso de las múltiples memorias, saberes e identidades que existen en Colombia."

Tema 3: Investigación y gestión del conocimiento sobre las memorias y los patrimonios culturales, estrategias, - Estimular la producción local de conocimiento del patrimonio cultural sobre saberes ancestrales y prácticas culturales de las comunidades, en articulación con el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (icanh), el Instituto Caro y Cuervo, rtvc Sistema de Medios Públicos, la academia, centros de investigación locales y regionales, archivos territoriales, bibliotecas, museos, colectivos de comunicaciones y organizaciones de la sociedad civil.

Tema 4: Formación y oficios del patrimonio cultural, estrategias, Promover procesos intersectoriales para la formación en patrimonio cultural respecto a archivo y gestión documental, salvaguardia, protección y divulgación,

Línea 3. Cuyo objetivo es "Fortalecer la gestión de los espacios de la cultura para el acceso a la diversidad de bienes y servicios culturales, la sostenibilidad de las infraestructuras y equipamientos y el aprovechamiento de los entornos digitales de manera equitativa y libre, y así generar las condiciones necesarias para que los agentes del sector tengan acceso a los diversos entornos, espacios y escenarios, y de esta manera participar de los procesos de la cultura" … "Esta línea contempla además la importancia de la infraestructura y dotación como asuntos clave y garantía del acceso a la cultura."… "Los espacios destinados a la memoria y la creación artística y cultural apuntan a la descentralización de los espacios dedicados a la creación, prácticas artísticas y culturales, contenidos culturales, gestión, documentación, salvaguardia, protección y difusión de la memoria y el patrimonio cultural."

Tema 2: Accesibilidad universal, estrategias, Asegurar el acceso universal a los espacios de la cultura incentivando el uso de las tecnologías, ayudas técnicas, la adecuación de la infraestructura para la accesibilidad de las diversas poblaciones y dotación adecuada que responda a las necesidades y particularidades de los subsectores culturales y de los entornos sociales y territoriales; **-** Adoptar lineamientos para el reconocimiento e inclusión de ajustes razonables en la adecuación de los espacios, dotación y oferta cultural para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de sus derechos culturales.

Tema 3: Infraestructura y dotación, estrategias Disponer de infraestructura y dotación necesaria y de calidad para ejecutar los procesos de gestión documental, archivo, formación, creación, producción y circulación de la cultura, las artes y el patrimonio, que respondan a las particularidades territoriales, los requerimientos técnicos de cada subsector y a las necesidades y aspiraciones de los creadores, gestores y población en general; **-** Mejorar la calidad y la disponibilidad de la dotación y demás elementos necesarios para los procesos ejecutados en los espacios públicos de la cultura; Incentivar acciones intersectoriales para el reconocimiento, adecuación y dotación de infraestructuras comunitarias y populares de memoria, patrimonio y cultura, que aporten al fortalecimiento de la gobernanza territorial.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad Funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2019 le fue adscrito al Centro Cultural Bacatá.

El Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y medios audiovisuales y comunicaciones, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento cultural, eventos artísticos y culturales, como el festival de arte y cultura Zaquesazipa, entre otros, desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje.

Como punto de partida para justificar la contratación la cual es objeto de este estudio y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo municipal "Funza evoluciona 2024 – 2027", cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico refiere el programa de Creación e innovación artística y cultural, su objeto es promover y fomentar el arte y la cultura en el municipio, transmitiendo saberes y facilitando el desarrollo de espacios de divulgación artística, desarrollar diferentes eventos de pequeño, mediano y gran impacto, transformando el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, dentro de este PDM encontramos 6 programas y 32 metas concernientes a la ejecución de la entidad, dentro de estas refiere

Que dentro del Plan de Desarrollo Funza Evoluciona se establecen los programas, Territorio de lectura, escritura y oralidad, Cuyo objetivo es el de convertir la lectura en un recurso de inclusión, mediante el libre acceso a la información y ejecución de servicios, programas de lectura, escritura y oralidad, formación en tecnologías, servicios de extensión bibliotecaria, formación de usuarios, préstamo externo, referencia, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca y acceso a Internet, con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal, incluyendo actividades intelectuales de entretenimiento y ocio; su **meta 136** establece realizar una actualización de la infraestructura tecnológica que garantice el acceso, integridad y disponibilidad de los recursos de información de los servicios ofrecidos por el Biblioparque Marqués de San Jorge; esta área proyecta ofrecer anualmente 50.000 usos de los servicios bibliotecarios, garantizando así el acceso a la población a los servicios básicos establecidos a través de la ley de bibliotecas públicas, adquiriendo herramientas tecnológicas disponibles a las necesidades de los usuarios.

El programa Educación artística formal, cuyo objetivo es el de promover una formación integral basada en la educación constructivista, participativa y democrática, que fomente el desarrollo del ser, el hacer, el conocer y el convivir. Esto se logrará mediante el fomento de la expresión artística en diversas disciplinas, la enseñanza por competencias académicas y la generación de múltiples oportunidades de desarrollo para nuestros estudiantes. Además, se incentivará la gestión cultural y la investigación, con el compromiso de establecer procesos de calidad en todas las actividades educativas, su **meta 154** proyecta dotar anualmente la institución técnica con implementos e insumos para el buen funcionamiento de los programas académicos; La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá desde su creación ha venido aumentando año tras año, tanto su oferta como demanda consolidando así 5 programas técnicos laborales en diferentes líneas artísticas y culturales generando posibilidades de desarrollo y construcción de proyectos de vida, desde la expresión, la formación, la investigación y la gestión cultural no solo a la población funzana sino de sabana occidente y algunos lugares

del país, reconociendo y difundiendo la importancia que tiene el arte y la cultura en la construcción de tejido social; actualmente se benefician de sus diferente programas cerca de 272 estudiantes.

Así mismo el programa Educación artística no formal, cuyo objetivo es el de fomentar el desarrollo de la educación artística de carácter no formal en la población funzana, brindando acceso a las expresiones y disciplinas artísticas que generen mayor calidad de vida bajo la premisa del buen uso del tiempo libre, la creación de proyectos de vida, el reconocimiento y fortalecimiento de habilidades sociales, artísticas y culturales, establece su **meta 157** en la cual se proyecta dotar anualmente las 7 escuelas de formación artística para el buen funcionamiento y logro de sus objetivos; la entidad a través de los procesos de formación artística de Literatura, Danza, Música, Comunicaciones y medios audiovisuales, Manualidades, Artes y oficios, Teatro, Artes plásticas, beneficia anualmente más de 4.000 personas, de los diferentes grupos etarios desde la primera infancia hasta adulto mayor y población en condición de discapacidad; dichos procesos requieren de herramientas necesarias para el desarrollo de clases y así profundizar en conceptos y técnicas de conocimiento general que permita a los estudiantes desenvolverse en espacios cotidianos y potenciar habilidades. Dichos elementos permitirán desarrollar procesos de calidad que ameriten ser visibilizados en eventos tanto nacionales como internacionales y que profundicen el conocimiento especializado y las oportunidades de compartir experiencias exitosas con otras culturas y espacios.

El Centro Cultural Bacatá, conformó el archivo histórico como una estrategia orientada a la preservación de la memoria histórica documental del municipio, con el propósito de salvaguardar, organizar, proteger y difundir el patrimonio cultural existente, el cual fue reconocido por la Red Nacional de Archivos Históricos ReNACH en el año 2021. Esta iniciativa consolidó un espacio de gestión del conocimiento que permite recopilar, clasificar y conservar archivos, registros, testimonios y demás expresiones documentales que dan cuenta de los procesos sociales, culturales e históricos del territorio. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la identidad colectiva, promueve el reconocimiento de las tradiciones locales y garantiza el acceso de la comunidad, investigadores y futuras generaciones a la información, fomentando procesos educativos, investigativos y de apropiación social del patrimonio.

Que el plan de desarrollo municipal mediante el programa memoria, patrimonio, arte y saberes refiere la **meta 161** Implementar un programa para la gestión, protección, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural funzano a través de la cual, el eje de archivo histórico viene adelantando unas acciones de cumplimiento derivadas de la auditoria efectuada por el Archivo General de la Nación en el año 2025, los hallazgos allí generados motivan la adquisición de instrumentos de control de humedad así como otro mobiliario los cuales son fundamentales ya que el material documental puede presentar un deterioro avanzado por la humedad que se presenta en el municipio y en los sitios en donde se encuentra ubicado el archivo, lo cual debe ser mitigado con la ayuda de dichas herramientas, el mobiliario permitirá tener una disposición adecuada del material documental que actualmente se encuentra bajo el cuidado de la entidad.

Igualmente, el programa de Cultura Más Cerca establece en su **meta 163**, promover y fomentar acciones para garantizar los derechos culturales desde la instancia responsable de cultura, tanto en aspectos organizativos, administrativos, financieros y programáticos, así como desde la Participación Ciudadana. Esto se logrará fortaleciendo los diálogos intersectoriales con los actores del ecosistema cultural dentro del territorio a través de diversas estrategias, tales como el Consejo Municipal de Cultura, el Foro Municipal, entre otras establecidas en el Sistema Nacional de Cultura. Se requiere el fortalecimiento y dotación de espacios y equipamientos culturales con los que cuenta el municipio que permitan la democratización del arte y la cultura en el territorio y el acercamiento e implementación de estrategias de gobernanza cultural en el ejercicio colaborativo y sinérgico de los agenten culturales en donde la entidad desempeña un papel fundamental para que la cultura contribuya plenamente al desarrollo humano inclusivo basado en los derechos.

La inversión en insumos, equipos, mobiliarios e instrumentos para las escuelas de formación artísticas es esencial para garantizar un entorno de aprendizaje adecuado y el desarrollo integral de los

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

estudiantes. Contar con materiales adecuados permite a los estudiantes explorar y desarrollar sus habilidades artísticas de manera efectiva. Los insumos de calidad facilitan la práctica y la aplicación de técnicas en diversas disciplinas, desde la música y la pintura hasta la danza y el teatro. Las escuelas de formación artísticas tienen como objetivo descubrir y potenciar el talento de sus estudiantes. Disponer de herramientas e insumos adecuados es fundamental para estimular la creatividad y permitir que los estudiantes se expresen de manera auténtica y completa.

La formación artística no solo se basa en la teoría, sino también en la práctica constante. La disponibilidad de insumos asegura que los estudiantes puedan realizar sus ejercicios y proyectos sin limitaciones, lo que contribuye a un aprendizaje más profundo y significativo. Un ambiente bien equipado contribuye a la motivación de los estudiantes y reduce la deserción escolar. Cuando los estudiantes tienen acceso a los materiales necesarios, se sienten valorados y apoyados en su proceso educativo, lo que refuerza su compromiso y entusiasmo. Para que los planes de estudio se desarrollen de manera adecuada, es indispensable contar con los insumos necesarios, incluyendo materiales como instrumentos musicales, equipos de sonido, pinceles, lienzos, vestuarios y otros elementos específicos que permiten alcanzar los objetivos de aprendizaje propuestos.

Las disciplinas artísticas requieren la exploración constante de nuevas técnicas y estilos. La adquisición de insumos actualizados permite que las escuelas se mantengan a la vanguardia y fomenten un entorno de innovación y experimentación entre sus estudiantes. La compra de insumos para las escuelas de formación artísticas es, por tanto, una inversión clave que respalda el desarrollo de habilidades artísticas, fortalece la educación integral de los estudiantes y contribuye al enriquecimiento cultural de la comunidad.

Por todo lo anterior se hace necesaria la adquisición de elementos de infraestructura tecnológica, instrumentos musicales, mobiliarios, los cuales permitirán y facilitarán a los estudiantes, usuarios y beneficiarios de la entidad acceder a los procesos supliendo las necesidades de material lúdico; es así como la entidad garantiza que el proceso formativo sea integral, profesional y equitativo, permitiendo que el talento de los beneficiarios no se vea limitado por su capacidad económica para adquirir materiales.

La dotación de dichos elementos se constituye en un factor determinante para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, en tanto que permite el fortalecimiento los procesos de formación artística y cultural, promueve la permanencia de los beneficiarios y contribuye a la generación de entornos adecuados para el aprendizaje, la creación y la circulación cultural.

Finalmente, estos elementos permiten a la entidad optimizar y garantizar la prestación del servicio público cultural y el acceso a la cultura, asegurando condiciones técnicas y logísticas adecuadas para el desarrollo de actividades, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y calidad que rigen la función administrativa, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo cultural del territorio.

De igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del CENTRO CULTURAL BACATÁ elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica	**CULTURA Y DEPORTE**
Programa	**Educación Artística Formal**
Nombre del Proyecto y Código BPIN	**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860026**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Producto	**Número de dotaciones para el funcionamiento de los programas académicos entregados**
Meta de Producto	**154 - Dotar anualmente la institución técnica con implementos e insumos para el buen funcionamiento de los programas académicos**
Rubro	**2.3.2.01.01.004.01.02.3301.154.1"INSTRUMENTOS MUSICALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES**

Línea Estratégica	**CULTURA Y DEPORTE**
Programa	**Educación Artística Formal**
Nombre del Proyecto y Código BPIN	**DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028**
Producto	**Número de personas beneficiadas de escuelas de formación artística**
Meta de Producto	**156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.**
Rubro	**2.3.2.01.01.004.01.02.3301.156.1"INSTRUMENTOS MUSICALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" 0**

Línea Estratégica	**CULTURA Y DEPORTE**
Programa	**Territorio de lectura, escritura y oralidad**
Nombre del Proyecto y Código BPIN	**FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 20242528600200028**
Producto	**Número de servicios prestados por el biblioparque**
Meta de Producto	**139 - Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital.**
Rubro	**2.3.2.02.01.003.3301.139.13 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO -R.B. ALQUILER ESCENARIOS Y SERVICIOS" Fuente -13- R.B. ALQUILER ESCENARIOS Y SERVICIOS**

Línea Estratégica	**CULTURA Y DEPORTE**
Programa	**Territorio de lectura, escritura y oralidad**
Nombre del Proyecto y Código BPIN	**FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 20242528600200028**
Producto	**Número de servicios prestados por el biblioparque**
Meta de Producto	**139 - Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital.**
Rubro	**2.3.2.02.01.003.3301.163.1"OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente -13- R.B. ALQUILER ESCENARIOS Y SERVICIOS**

Línea Estratégica	**CULTURA Y DEPORTE**
Programa	**Territorio de lectura, escritura y oralidad**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 20242528600200028
Producto	Número de personas beneficiadas de escuelas de formación artística
Meta de Producto	156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	2.3.2.01.01.004.01.02.3301.157.3"INSTRUMENTOS MUSICALES - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP" - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística no formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 20242528600280038
Producto	Número de escuelas de formación cultural dotadas.
Meta de Producto	157 - Dotar anualmente las 7 escuelas de formación artística para el buen funcionamiento y logro de sus objetivos.
Rubro	2.3.2.01.01.004.01.02.3301.157.3"INSTRUMENTOS MUSICALES - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP" - Fuente - 3 - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Territorio de lectura, escritura y oralidad
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 20242528600200028
Producto	Número de personas beneficiadas de escuelas de formación artística
Meta de Producto	156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	2.3.2.02.01.004.3301.157.3"PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP" Fuente - 3 - 11/12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL CULTURA - SGP

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística Formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860026
Producto	Número de dotaciones para el funcionamiento de los programas académicos entregados
Meta de Producto	154 - Dotar anualmente la institución técnica con implementos e insumos para el buen funcionamiento de los programas académicos
Rubro	2.3.2.02.01.004.3301.154.1"PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

Línea Estratégica	**CULTURA Y DEPORTE**
Programa	**Educación Artística Formal**
Nombre del Proyecto y Código BPIN	**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860026**
Producto	**Número de programas técnicos fortalecidos**
Meta de Producto	**153 - Fortalecer anualmente los 5 programas técnicos de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación.**
Rubro	**2.3.2.02.01.004.3301.153.9 "PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - R.B. RECURSOS PROPIOS" - Fuente -9- R.B. RECURSOS PROPIOS**

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ENTIDAD CÓMO: LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE, EMPRENDIMIENTO Y PATRIMONIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027"**
Clasificador UNSPSC –	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

LOTE 1 – MOBILIARIO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
23000000	23120000	23121600	23121614	MÁQUINAS DE COSER
40000000	40100000	40101600	40101604	VENTILADORES
40000000	40100000	40101900	40101902	DESHUMIDIFICADORES
40000000	40100000	48101500	48101516	HORNOS MICROONDAS PARA USO COMERCIAL
41000000	41110000	41112100	41112114	TRANSMISOR TERMOHIGRÓMETRO
49000000	49210000	49121500	49121503	CARPAS
56000000	56100000	56101500	56101504	ASIENTOS
56000000	56100000	56101500	56101508	COLCHONES O SETS PARA DORMIR
56000000	56100000	56101500	56101519	MESAS
56000000	56100000	56101500	56101519	MESAS
56000000	56100000	56101700	56101702	GABINETES DE ARCHIVO O ACCESORIOS

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

56000000	56100000	56101700	56101707	MESAS DE DIBUJO
56000000	56120000	56121600	56121604	PUFS DE TAMAÑO DE NIÑOS
56000000	56130000	56131500	56131501	FORMAS DE BUSTO
56000000	56130000	56131700	56131701	BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS
60000000	60100000	60102600	60102611	JUEGOS DE LÓGICA
60000000	60100000	60102700	60102702	BLOQUES PARA PATRONES
60000000	60100000	60102700	60102708	BLOQUES LÓGICOS
60000000	60100000	60105800	60105801	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE HABILIDADES PARA LA COSTURA
60000000	60110000	60111300	60111301	BLOQUES CON LETRAS O NÚMEROS
60000000	60140000	60141000	60141006	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN

LOTE 2 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
39000000	39110000	39112400	39112401	DIMERS Y ACCESORIOS
39000000	39110000	39112400	39112402	CONSOLAS Y ACCESORIOS PARA EL CONTROL DE ILUMINACIÓN
39000000	39110000	39112500	39112502	LUZ DE SEGUIR
39000000	39110000	39112500	39112503	LUCES MÓVILES
42000000	42280000	42281500	42281531	ESTERILIZADOR ULTRAVIOLETA
42000000	42280000	42281500	42281531	ESTERILIZADOR ULTRAVIOLETA
43000000	43190000	43191500	43191501	TELÉFONOS MÓVILES
43000000	43210000	43211500	43211501	SERVIDORES DE COMPUTADOR
43000000	43210000	43211500	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43000000	43210000	43211500	43211508	COMPUTADORES PERSONALES
43000000	43210000	43211500	43211509	COMPUTADORES DE TABLETA
43000000	43210000	43211700	43211712	TABLETAS DE GRÁFICOS

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

43000000	43210000	43212100	43212112	IMPRESORAS DE RECIBOS PARA PUNTOS DE VENTA POS
43000000	43210000	43212100	43212115	IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA
44000000	44100000	44101700	44101711	COMPRESOR DE ENSAMBLAJE
45000000	45100000	45101500	45101515	IMPRESORA BÁSICA
45000000	45110000	45111600	45111616	PROYECTORES DE VIDEO
45000000	45110000	45111700	45111704	CONSOLAS DE MEZCLADO DE AUDIO
45000000	45120000	45121500	45121504	CÁMARAS DIGITALES
45000000	45120000	45121600	45121602	TRÍPODES PARA CÁMARAS
45000000	45120000	45121600	45121603	LENTES PARA CÁMARAS
45000000	45120000	45121600	45121624	REFLECTOR DE LUZ PARA FOTOGRAFÍA
45000000	45120000	45121600	45121625	DISPARADOR
47000000	47110000	47111600	47111603	MÁQUINAS DE VAPOR PARA PLANCHAR
52000000	52140000	52141800	52141801	MÁQUINAS DE COSER PARA USO DOMÉSTICO
52000000	52160000	52161500	52161520	MICRÓFONOS
52000000	52160000	52161500	52161551	MICRÓFONO INALÁMBRICO Y SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS

LOTE 3 – INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
45000000	45110000	45111500	45111501	ATRILES AUTÓNOMOS
52000000	52160000	52161500	52161547	AMPLIFICADORES DE AUDIO
60000000	60130000	60131000	60131002	ACORDEONES
60000000	60130000	60131300	60131303	GUITARRAS
60000000	60130000	60131400	60131405	TAMBORES
60000000	60130000	60131400	60131405	TAMBORES
60000000	60130000	60131400	60131446	CONGAS

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

	60000000	60130000	60131400	60131450	MARACAS
	60000000	60130000	60131500	60131502	LENGÜETAS
	60000000	60130000	60131500	60131506	ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA
	60000000	60130000	60131500	60131508	CAJAS MUSICALES O MECANISMOS
	60000000	60130000	60131500	60131509	BOQUILLAS
	60000000	60130000	60131500	60131510	FUNDAS O ESTUCHES O ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES
	60000000	60130000	60131500	60131517	ESTUCHE O MALETA DE MANO PROTECTORA PARA INSTRUMENTOS MUSICALES
	60000000	60130000	60131500	60131518	CORREA O ARNÉS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar

Para este proceso se requerirán los siguientes elementos:

LOTE 1 – MOBILIARIO

ÍTEM	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUJETADORES SEPARADORES METÁLICOS DE LIBROS POR 8 UNIDADES METALICO COLOR NEGRO 20 CM X 20 CM 20*20*10 CENTÍMETROS	UNIDAD
2	ORGANIZADOR ESTANTERÍA PARA LIBROS SOPORTE DE EXHIBICIÓN. 24 7/16 "X 10 7/16" X 24 "	UNIDAD
3	CARPA PARA CAMPING 6 PERSONAS •ANCHO : 330 CM •ALTO : 200 CM •LARGO : 210 CM FABRICADA EN NYLON RESISTENTE, INCLUYE 2 PUERTAS Y 2 DORMITORIOS	UNIDAD
4	SILLAS DE PLÁSTICO, SIN BRAZOS WENGUE; APARIENCIA RATTAN, CON FILTRO UV, LIVIANA, FÁCIL LIMPIEZA MEDIDAS: ANCHO : 49.0 CM, ALTO : 86.5 CM, PROFUNDIDAD : 57.5 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO 100 KG	UNIDAD
5	MANIQUI PARA COSTURA Y CONFECCIÓN, ALTURA 1.60, MATERIAL POLIESTIRENO, CINTURA 68 CM, PECHO 90 CM, CADERA 90 CM	UNIDAD
6	ORGANIZADOR DE ROPA, BURRO, RACK SENCILLO METÁLICO 1 NIVEL.	UNIDAD
7	MESA PLEGABLE 1.80 MTS PORTATIL PORTAFOLIO; MESAS DE PLÁSTICO MEDIDAS ANCHO : 75 CM, ALTO : 74 CM, LARGO : 180 CM, FORMA : RECTANGULAR	UNIDAD

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	8	SILLA INFANTIL, PROFUNDIDAD 42 CM, ANCHO 41.7 CM, ALTURA 58.3 CM COLORES SURTIDOS Y LLAMATIVOS	UNIDAD
	9	MESA PLÁSTICA PARA NIÑOS DE 1 A 6 AÑOS, LIVIANA Y SEGURA PARA LOS NIÑOS. FÁCIL DE LIMPIAR, PROFUNDIDAD 70.7 CM, ANCHO 70.7 CM, ALTURA 50.7 CM	UNIDAD
	10	ARMARIOS BAJOS DE EN MADERA O MATERIALES RESISTENTES CON BORDES REDONDEADOS. 75 CM X DE 115 CM, COLORES LLAMATIVOS Y VARIADOS	UNIDAD
	11	CAJA ORGANIZADORA TRANSPARENTE, MATERIAL NO TÓXICO, PARA PRESERVAR Y ORDENAR MATERIAL. CAJA PLÁSTICA MÓVIL CON TAPA 38 LITROS MEDIDAS 39.6X30X53 CM	UNIDAD
	12	TAPETE EN GOMA EVA. PIEZAS TIPO PUZZLE DE MEDIDAS LARGO 60 CM, ANCHO 60 CM, GROSOR 1.5 CM, DENSIDAD 8.0 KG/M³	SET * 8 PIEZAS
	13	BLOQUES DE MADERA SECA (PINO PÁTULA, CARIBE) CON SELLADOR MATE. BORDES Y ARISTAS REDONDEADAS.	SET * 34 PIEZAS
	14	ROMPECABEZAS MDF 10 PIEZAS CON SERIGRAFÍA ATÓXICA (FRUTAS, TRANSPORTES).	SET * 10 PIEZAS
	15	PUFF PERA EN LONA TALLA S, ANCHO : 90 CM, ALTO : 110 CM, LARGO : 90 CM, DIÁMETRO : 90 CM MATERIAL DEL RELLENO POLIÉSTER Y MATERIAL PARTICULADO DE ICOPOR, FACIL LIMPIEZA	UNIDAD
	16	GIMNASIO DE ESPUMA POLIMOTOR 18 PIEZAS; PESO 30 KG, MATERIAL ESPUMA ROSADA DE ALTA DENSIDAD, RECUBRIMIENTO CON LONA VERANO 100% IMPERMEABLE, COLORES VIVOS, INCLUYE: 1 - TUNEL (LARGO: 80 CM. DIÁMETRO EXTERIOR: 60CM. DIÁMETRO INTERNO: 44 CM. GROSOR: 8 CM.) 1 - CILINDRO O VIGA DE EQUILIBRIO (LARGO: 1.20 M. DIÁMETRO: 30CM) 1 - COLCHONETA PLEGABLE (LARGO: 2.00 M. ANCHO: 1.00 M. GROSOR: 3 CM, EN ESPUMA YUMBOLON, FORRO EN LONA VERANO, ANTIDESLIZANTE. COLORES SURTIDOS. PLEGABLE EN 4 CUERPOS) 2 - SOPORTE O ENCAJE EN U (ALTO: 60 CM. LARGO: 60 CM. ANCHO: 30CM) 2 - MEDIA RUEDA (DIÁMETRO: 1.20 M – DIÁMETRO INTERNO: 60 CM – GROSOR: 30CM) 2 - RAMPA (ALTO: DE 7 A 30 CM, ANCHO: 60 CM LARGO: 60 CM) 2 - ESCALERA TRES PASOS (ALTO: 30 CM. ANCHO: 60 CM. LARGO: 60 CM. PROFUNDIDAD ESCALÓN: 20 CM) 2 - CUADRADO (ALTO: 30 CM. ANCHO: 60 CM. LARGO: 60 CM) 1 - BASE ONDULADA TIPO PENDIENTE (ALTO: DE 7 A 30 CM. ANCHO: 60 CM. LARGO: 60 CM) 1 - BASE ONDULADA 4 OLAS (ALTO: 12 CM. LARGO: 90 CM. ANCHO: 60 CM) 1 - CILINDRO TIPO PUFF (DIÁMETRO: 60 CM. UN CILINDRO DE 32 CM DE ALTURA)	SET * 18 PIEZAS

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		1 - CILINDRO TIPO PUFF (DIÁMETRO: 60 CM. UN CILINDRO DE 60 CM DE ALTURA)	
	17	CUBO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES; PESO 2,5 KG, MATERIAL ESTRUCTURA EN MADERA RESISTENTE, CON ACABADOS EN MADERA MDF, Y POR ACTIVIDAD MATERIALES COMO PLÁSTICO FLEXIBLE, CONFECCIÓN, LÁMINAS METÁLICAS, PINTADAS A FULL COLOR, PINTURA NO TÓXICA; CONTENIDO 1 CUBO DE ACTIVIDADES, PROPORCIONANDO 5 LADOS CON ACTIVIDADES DISTINTAS, (LABERINTO MEDIA COMPLEJIDAD, BLOQUES LÓGICOS, RELOJ, XILÓFONO Y CUENTA CUENTAS); MEDIDAS CADA LADO DE 30 CM, ALTURA DEL LABERINTO 25 CM APROX	UNIDAD
	18	PELOTA DE PLÁSTICO BLANDO (HASTA 200 KG DE RESISTENCIA) PARA EQUILIBRIO Y COORDINACIÓN MOTRIZ MEDIDA 65 CM	UNIDAD
	19	JUEGO DE CONSTRUCCION 3D, COLORES SURTIDOS PARA CONSTRUCCIONES MEDIDAS DEL SET: 37X28X14 CM, IDEAL PARA NIÑOS Y NIÑAS DE TODAS LAS EDADES, PESO TOTAL DE 1.3 KG	SET * 100 PIEZAS
	20	ARMOTODO BLOQUES GRANDES X 110 PIEZAS/ PARA NIÑOS +3 AÑOS	SET * 110 PIEZAS
	21	JUEGO DIDÁCTICO FIGURAS MIXTAS DE ENSARTAR, MATERIAL PLÁSTICO – OBJETIVO: EL JUEGO CONSISTE EN PASAR EL MIMBRE O CORDÓN A TRAVÉS DE LOS AGUJEROS DE LAS DIFERENTES PIEZAS O FIGURAS DEL JUEGO.	SET * 100 PIEZAS
	22	JUEGO DIDÁCTICO ACROVATAS PLÁSTICOS COMPUESTO POR 30 PIEZAS (APROX.) (7 ACRÓBATAS, 5 BARRAS, 9 RUEDAS GRANDES Y 9 RUEDAS PEQUEÑAS) CON UN SISTEMA DE ENSAMBLE POR ENCAJE Y PRESIÓN 4 TARJETAS EN MAULE PLASTIFICADO, IMPRESAS EN POLICROMÍA CON SECUENCIAS PARA ARMAR. INSTRUCTIVO DESCARGABLE EN CÓDIGO QR – OBJETIVO: EL JUEGO CONSISTE EN GENERAR CONFIGURACIONES, ENLACES, CONSTRUCCIONES, FORMAS Y SECUENCIAS, MEDIANTE LA APELACIÓN DE LAS FICHAS DEL JUEGO PARA COMPRENDER DE MANERA DIDÁCTICA CONEXIONES SIMPLES MIENTRAS SE INTERACTÚA CON LOS PIEZAS. LOS ACRÓBATAS SE ENSAMBLAN DE DIFERENTES MANERAS PARA CREAR CONSTRUCCIONES Y SECUENCIAS. TAMBIÉN ES POSIBLE JUGAR REALIZANDO AGRUPACIONES, PARA TRABAJAR CONCEPTOS DE FORMA, TAMAÑO Y/O COLOR.	SET * 30 PIEZAS

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	23	JUEGO NAULAS SENSORIALES FABRICADO EN MADERA TRÍPLEX Y ACRÍLICO, COMPUESTO POR 4 CUADRADOS DE 5 X 5 X 2 CM, 4 RECTÁNGULOS DE 10 X 5 X 2 CM, 4 MEDIA LUNAS DE 10 X 5 X 2 CM, 4 CÍRCULOS DE Ø 5 X 2 CM, 4 TRIÁNGULOS EQUILÁTEROS DE 10 X 10 X 2 CM Y 4 TRIÁNGULOS RECTÁNGULOS DE 10 X 7 X 2 CM, 4 CUADRADOS SONOROS DE 5,8 X 5,8 X 3 CM, 4, RECTÁNGULOS SONOROS DE 10 X 5,8 X 3 CM, 4 MEDIA LUNAS SONORAS DE 10 X 5,8 X 3 CM, 4 TRIÁNGULOS EQUILÁTEROS SONOROS DE 10,5 X 10,5 X 3 CM, EL OBJETIVO DEL JUEGO ES EL DESARROLLO SENSORIAL VISUAL MEDIANTE LA ESTIMULACIÓN Y USO DE COLORES Y TEXTURAS BRILLANTES QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES.	SET * 48 PIEZAS
	24	TEATRINO EN MADERA PLEGABLE CUENTA CON 2 CORTINAS . PESO: 3 KG. PLEGABLE. MATERIAL: MADERA MDF Y CORTINAS EN TELA. (LARGO X ANCHO X ALTO (CM)* 80X70X150	UNIDAD
	25	ESTRUCTURA METÁLICA PORTÁTIL TIPO PERCHERO (BURRO) CON RUEDAS, DISEÑADA PARA COLGAR VESTUARIO ESCÉNICO. PERMITE ORGANIZAR CAMBIOS RÁPIDOS DURANTE FUNCIONES, ENSAYOS Y BACKSTAGE.	UNIDAD
	26	SILLA FABRICADA EN MADERA NATURAL O MADERA MACIZA, DISEÑADA PARA USO ESCÉNICO, ENSAYOS, CAMERINOS O DISPOSICIÓN DE PÚBLICO. PUEDE INCLUIR ASIENTO RÍGIDO	UNIDAD
	27	MESA PLEGABLE FABRICADA EN MADERA O MATERIALES CON ACABADO TIPO MADERA, DISEÑADA PARA USO ESCÉNICO, ENSAYOS Y APOYO LOGÍSTICO EN PRODUCCIÓN TEATRAL. PUEDE SER FIJA, PLEGABLE O EXTENSIBLE SEGÚN LA NECESIDAD DEL MONTAJE.	UNIDAD
	28	COLCHONETA GIMNASIA PLEGABLE EXTRA GRUESA: COLCHONETAS DE SEGURIDAD FABRICADAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑADAS PARA LA ABSORCIÓN DE IMPACTO EN ACTIVIDADES ESCÉNICAS, ENTRENAMIENTO FÍSICO Y PRÁCTICAS DE CIRCO. DISPONIBLES EN VERSIONES PLEGABLES Y DE ALTO GROSOR, PERMITEN AMORTIGUAR CAÍDAS, REDUCIR EL RIESGO DE LESIONES Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS EN EJERCICIOS EN ALTURA COMO TELAS AÉREAS. APTAS PARA USO INSTITUCIONAL EN TEATRO, DANZA Y ENTRENAMIENTO CORPORAL.	UNIDAD
	29	BIOMBO PLEGABLE BIOMBOS SPURGEHOM DIVISOR DE HABITACIN, 3 PANELES PLEGABLES TALLA : L" PLEGABLE, DESARMABLE	UNIDAD
	30	ESTANTERÍA METÁLICA INDUMENTARIA PROGRAMA DE MÚSICA COLOR GRIS MATERIAL METAL ACABADO CROMADO TIPO ESTANTERÍAS METÁLICAS ANCHO 90 CM	UNIDAD

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CENTRO CULTURAL BACATÁ
MARQUES DE SAN JORGE
icontec ISO 9001 SC-CER727459

		ALTO 180 CM PROFUNDIDAD 40 CM	
	31	COMBO SET DE MESA +4 SILLA DE JARDÍN EXTERIOR TERRAZA PARASOL EN METAL Y MALLA. 6 PIEZAS ALTO 92 CM ANCHO 85 CM DIMENSIONES MESA: 85X85X70 CM DIMENSIONES SILLAS: 56X72X92 CM	UNIDAD
	32	MESA DE PING PONG 16MM PROFESIONAL SPORTFITNESS PLEGABLE GYM COLOR AZUL CLARO ALTO: 85 CM ANCHO: 152.5 CM LARGO 274 CM TABLA EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR. TUBERÍAS PTS DE 40 MM X 40 MM RODACHINAS DE 5CM DE DIÁMETRO, SISTEMA DE FRENO MARIPOSA, NIVELADORES DE PISO ANTIDESLIZANTES, ESTRUCTURA PLEGABLE.	UNIDAD
	33	HORNO MICROONDAS, CAPACIDAD DE 0.8 PIES CÚBICOS / 22 LITROS POTENCIA DE 1,000W / 6 NIVELES 1 MAGNETRÓN 10 TECLAS PROGRAMABLES CON CAPACIDAD DE 20 MEMORIAS 2 Y 3 ETAPAS DE COCCIÓN (DISTINTAS POTENCIAS/TIEMPOS) COCCIÓN DE 99.99 MINUTOS INTERIOR Y EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TECLADO TÁCTIL CON SISTEMA BRAILLE 120V, 60HZ, 2,450MHZ DIMENSIÓN INTERIOR (ANCHO X FONDO X ALTO): 330 X 330 X 205 MM DIMENSIÓN EXTERIOR (ANCHO X FONDO X ALTO): 510 X 360 X 306 MM	UNIDAD
	34	COLCHONETA INFLABLE DE LONA DE PVC DE DOBLE PARED PARA MAYOR DURABILIDAD Y HERMETICIDAD. DIMENSIONES DE 3.05M X 1.00M X 0.10M. BOMBA DE AIRE ELÉCTRICA INCLUIDA PARA RÁPIDO INFLADO. ANTIDESLIZANTE PARA ENTRENAMIENTO SEGURO Y EFECTIVO. A PRUEBA DE AGUA, IDEAL PARA USO EN EXTERIORES Y GIMNASIOS.	UNIDAD
	35	KIT DE RAQUETAS Y PELOTAS DE PING PONG PARA EXTERIORES- PONGORI PP130 2 RAQUETAS, ERGONÓMICAS 3 PELOTAS RESISTENTES A LOS GOLPES	UNIDAD

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	36	ASPIRADORA PEQUEÑA DE MANO TIPO: ASPIRADORA VERTICAL INALÁMBRICA, ANCHO 6.5, ALTO 29, LARGO12, VOLTAJE 2 V ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA NIVELES DE POTENCIA 1 MODELO 2EN1 GARANTÍA 1 MES. PERMITE ELIMINAR POLVO ACUMULADO EN ESTANTERÍAS, UNIDADES DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, MOBILIARIO Y SALA DE CONSULTA.	UNIDAD
	37	DESHUMIDIFICADOR ELECTRÓNICO ESTE DESHUMIDIFICADOR CUENTA CON TRES MODOS DE FUNCIONAMIENTO: AUTOMÁTICO, CONTINUO Y SECADO RÁPIDO, ADAPTÁNDOSE A TUS NECESIDADES. SU SISTEMA INTELIGENTE INCLUYE APAGADO AUTOMÁTICO Y REINICIO TRAS CORTES DE ENERGÍA. ADEMÁS, SU DISEÑO PORTÁTIL CON RUEDAS DE 360 GRADOS FACILITA SU TRASLADO. CON UN TANQUE EXTRAÍBLE DE 2 LITROS Y UNA MANGUERA DE DRENAJE DE 1 METRO, OFRECE UN FUNCIONAMIENTO CONTINUO SIN INTERRUPCIONES. CUBRE UN ÁREA DE HASTA 139.35 M2 Y TIENE UNA POTENCIA DE 25 W.PREVIENE EL DESARROLLO DE HONGOS Y EL DETERIORO DOCUMENTAL A CAUSA DE LA HUMEDAD, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.	UNIDAD
	38	TERMOHIGRÓMETRO ESTE DISPOSITIVO DE FÁCIL USO TE PERMITE MONITOREAR LA TEMPERATURA Y HUMEDAD, MOSTRANDO LAS LECTURAS EN GRADOS FAHRENHEIT O CELSIUS. CON SU ÍCONO DE NIVEL DE HUMEDAD, PODRÁS VER SI EL AIRE ESTÁ SECO, CÓMODO O HÚMEDO, LO QUE ES CLAVE PARA CUIDAR Y PRESERVAR LOS DOCUMENTOS. ADEMÁS, SUS REGISTROS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD MÁXIMA Y MÍNIMA TE OFRECEN UN CONTROL COMPLETO. CON SU DISEÑO INALÁMBRICO Y MONTAJE MAGNÉTICO.	UNIDAD
	39	VENTILADOR DE PISO ESTE VENTILADOR DE PEDESTAL CUENTA CON UN POTENTE MOTOR DE 90 W QUE TE PERMITIRÁ DISFRUTAR DE UNA BRISA AGRADABLE EN TRES VELOCIDADES DIFERENTES. SU TAMAÑO DE 135 CM DE ALTO Y 50 CM DE ANCHO LO HACEN IDEAL PARA CUALQUIER HABITACIÓN. LA FUNCIÓN DE OSCILACIÓN TE ASEGURA UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL AIRE, MIENTRAS QUE SU PRÁCTICO PANEL DE CONTROL MANUAL TE PERMITE AJUSTAR LA VELOCIDAD CON FACILIDAD. FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES DE METAL Y PLÁSTICO, ESTE VENTILADOR TE ACOMPAÑARÁ POR MUCHO TIEMPO. RECUERDA QUE EL VENTILADOR TIENE UN TIEMPO DE GARANTÍA DE 1 AÑO, EL VENTILADOR PERMITIRA VENTILAR DOCUMENTOS QUE PRESENTEN HUMEDAD Y AIREACIÓN DEL LUGAR.	UNIDAD

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

	40	ARCHIVO RODANTE PARALES: LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, TROQUELADOS CON UÑAS (SISTEMA DE CREMALLERA) PARA LA GRADUACIÓN DE LOS ENTREPAÑOS. ENTREPAÑOS GRADUABLES ELABORADOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20-22 CON REFUERZO CENTRAL PROVISTOS DE TOPES ESPALDARES. CON SISTEMA PARA ENGANCHE A LOS PARALES. CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG. X METRO LINEAL APROXIMADAMENTE. PISO Y TECHO: ELABORADOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20-22, CON REFUERZO CENTRAL, ANCLADOS AL PARAL CON TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO. LATERALES MODULO RODANTE COMPLETAMENTE MODULARES COMPUESTOS DE 5 SECCIONES, CON UNA DIMENSIÓN DE .70 O.90 MTS DE ANCHO Y 2.11MTS DE ALTURA, PRODUCIDOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, VISORES DE IDENTIFICACIÓN EN VIDRIO O ACRÍLICO. LATERALES MÓDULOS FIJOS DE .35 O.45 MTS DE ANCHO Y 2.15MTS DE ALTO , EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, CON SUS RESPECTIVOS DOBLECES TENSORES LATERALES Y RESPALDOS FABRICADOS EN PLATINA DE 1 8 X ¾" CON TENSOR GRADUABLE EN UN EXTREMO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y CUADRATURA DE LAS UNIDADES DE CONSULTA. TERMINADOS EXTERIORES: PUERTAS DE CIERRE: EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, CON REFUERZOS INTERNOS. CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y CHAPA DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, DISEÑO EXTERIOR EN FORMICA, PAÑO, ACRILICO; ACABADOS PARTES METÁLICAS, LA ESTANTERÍA Y LAS PARTES METÁLICAS DEL ARCHIVO, SERÁN SOMETIDAS A DIFERENTES LIMPIEZAS CON QUÍMICOS Y SELLADORES EN LA SIGUIENTE FORMA –BAÑO EN DESENGRASANTE – BAÑO EN DESOXIDANTE – BAÑO EN FOSFATIZANTE – APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXIPOLIESTERICA EN POLVO, CON SISTEMA ELECTROSTÁTICO Y HORNEADO A 180° CENTÍGRADOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL ACABADO. RIEL ELABORADO EN FORMA DE T CON DOS ÁNGULOS ESTRUCTURALES DE 1" X 3 16" SOLDADOS, QUE GARANTIZAN LA ESTABILIDAD Y EL FÁCIL DESPLAZAMIENTO DEL CARRO ANTIVUELCO (VER DISEÑO ADJUNTO) TERMINADO EN PINTURA COLOR NEGRO O GRIS. CARROS MECÁNICOS PRODUCIDO EN ÁNGULO ESTRUCTURAL DE 1-1 2 X 1-1 2 X ¼ PULGADAS, CON RUEDAS EN ACERO MAQUINADAS Y GUÍA ESPECÍFICA EN U, DE 7 M.M. DE PROFUNDIDAD PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL CARRO ANTIVUELCO EJES Y RUEDAS MANTENIMIENTO INCLUYE DURANTE EL PRIMER AÑO SE REALIZARÁ UNA VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN COSTO ALGUNO. VALORES Y RESISTENCIAS	MODULO	

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	GRAVEDAD: 1.2 -1.8 RESISTENCIA AL IMPACTO 160 LB/PLG.CAPACIDAD POR MODULO: RESISTE DOS TONELADAS POR UNIDAD PINTURA TODAS LAS PARTES ESTÁN RECUBIERTAS AL 100% CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA; APLICADA MEDIANTE SISTEMA ELECTROESTÁTICO EN HORNO INDUSTRIAL A 180° . POR QUÉ USAMOS ELECTRO PINTURA? • GRAN RESISTENCIA A CAMBIOS AMBIENTALES • GRAN RESISTENCIA A TEMPERATURAS Y RAYOS UV • EXCELENTE ACABADO Y TERMINACIÓN • LARGA DURABILIDAD Y CAPACIDAD DE RETENCIÓN DEL COLOR Y BRILLO (SOBRE 10 AÑOS AL EXTERIOR) • ALTA RESISTENCIA A AGENTES CORROSIVOS • EXCELENTE ADHERENCIA • NO REQUIERE DE SOLVENTES • NO CONTIENE CONTAMINANTES Y NO CONTAMINA EL MEDIO AMBIENTE TANTO EN EL PROCESO DE PINTURA CON DE SECADO AL HORNO • GRAN VARIEDAD DE COLORES, TEXTURAS Y ACABADOS BENEFICIOS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL 100%, CON ESTANTERÍA FIJA CONVENCIONAL MINIMIZA LA NECESIDAD DE ALMACENAMIENTO FUERA DEL ÁREA, DÁNDOLE MEJOR APROVECHAMIENTO A SUS ESPACIOS DE TRABAJO ALMACENE MÁS ARCHIVOS, EQUIPOS, MEDIO ELECTRÓNICOS O MATERIALES DE REFERENCIA EN UN MENOR ESPACIO ALMACENAJE EN FORMA MIXTA, PERFECTOS PARA MANEJO DE A-Z, CAJAS DE ALMACENAJE DE CUALQUIER MEDIDA LOS CARROS MÓVILES ESTÁN DISEÑADOS PARA FUNCIONAR SIN PROBLEMA CON ASISTENCIA MECÁNICA Y MANIOBRABILIDAD SENCILLO Y ECONÓMICO PERMITE DAR ORDEN Y CLASIFICAR SU INFORMACIÓN ACCESO FÁCIL Y RÁPIDO A SU INFORMACIÓN PUEDE INCLUIR ESTANTERÍA DE SEGURIDAD QUE LE PERMITE PROTEGER SU INFORMACIÓN CRÍTICA, O ARCHIVOS CONFIDENCIALES.	
41	CABINA DE LIMPIEZA DOCUMENTAL FACILITA LA REMOCIÓN CONTROLADA DE AGENTES CONTAMINANTES EN LOS DOCUMENTOS, MEJORANDO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD

LOTE 2 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ÍTEM	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CENTRO CULTURAL BACATÁ
MARQUES DE SAN JORGE
icontec ISO 9001 SC-CER727459

	1	SERVIDOR DE PROCESAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO (TIPO TORRE): CHASIS TIPO TORRE (APROX. 4.5U). PROCESADOR DE ARQUITECTURA X64 DE ÚLTIMA GENERACIÓN INTEL® XEON® SERIE E-2400. MEMORIA RAM DE 32GB DDR5 CON TECNOLOGÍA ECC (ERROR CORRECTING CODE). CONTROLADORA DE ALMACENAMIENTO POR HARDWARE CON SOPORTE PARA NIVELES RAID 0, 1, 5, 10. CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 BAHÍAS PARA DISCOS DE 3.5" DE INTERCAMBIO EN CALIENTE (HOT-SWAP). DOBLE PUERTO DE RED 1GBE INTEGRADO. FUENTE DE PODER REDUNDANTE (1+1) CON CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA MÍNIMA PLATINUM. GESTIÓN REMOTA INTEGRADA MEDIANTE HARDWARE DEDICADO. INCLUYE 2 DISCOS DE 1.0TB SATA 7.2K RPM CONFIGURADOS EN RAID 1 PARA SISTEMA OPERATIVO. INCLUYE: 3 UNIDADES DE DISCO DURO ENTERPRISE (ALTA CAPACIDAD): DISCO DURO INTERNO DE 3.5 PULGADAS. CAPACIDAD DE 20 TERABYTES (20TB). INTERFAZ SATA 6GB/S. VELOCIDAD DE ROTACIÓN DE 7.200 RPM. DISEÑADO PARA CARGA DE TRABAJO EMPRESARIAL 24/7 (MÍNIMO 550 TB/AÑO). OPTIMIZADO PARA ARREGLOS RAID EN SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO. MTBF DE 2.5 MILLONES DE HORAS. 1 LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR WINDOWS SERVER 2025 STANDARD (LICENCIAMIENTO BASE PARA 16 NÚCLEOS FÍSICOS). DEBE INCLUIR SOPORTE NATIVO PARA ALMACENAMIENTO ACELERADO Y PROTECCIÓN DE IDENTIDAD AVANZADA. LICENCIA PERPETUA. 5 PAQUETES DE 25 LICENCIAS DE ACCESO (CAL) USUARIO WINDOWS SEVER 2025: LICENCIAS DE ACCESO DE CLIENTE (USER CAL) VERSIÓN 2025. DEBE SER UNA LICENCIA ORIGINAL, PERPETUA Y AUDITABLE A NOMBRE DE LA ENTIDAD. PERMITE LA CONEXIÓN LEGAL DE 25 USUARIOS ÚNICOS A TODOS LOS SERVICIOS DEL SERVIDOR.	1
	2	IMPRESORA DE ETIQUETAS IMPRESIÓN TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA E INDIRECTA RESOLUCIÓN 203 DPI CONEXIÓN USB/RED MULTILENGUAJE TSPL/EPL/ZPL/DPL LA IMPRESORA LA PUEDES USAR PARA: ETIQUETAS ADHESIVAS ETIQUETAS TEXTILES CINTAS FÚNEBRES ETIQUETAS DE CARTÓN	1
	3	MAQUINA FORRADORA DE LIBROS COLIBRI E-LEONARDO LONGINTUD MAXIMA 500 MM	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	4	EL ESTERILIZADOR DE LIBROS PERMITE DESINFECTAR 6 UNIDADES DE TEXTOS EN MENOS DE 90 SEGUNDOS, ELIMINANDO HASTA EL 99.9% DE LOS VIRUS, BACTERIAS, GÉRMENES, HONGOS, BACILOS, POLVO Y OTROS ELEMENTOS NOCIVOS PARA LA SALUD; ADEMÁS MANTIENE UN NIVEL DE RUIDO DURANTE SU OPERACIÓN POR DEBAJO DE LOS 50 DECIBELES, POR LO QUE NOS ES MOLESTO PARA LOS USUARIOS.INOX-6 PUESTOS	1
	5	IMPRESORA PARA CARNETS USUARIOS FUNCIÓN A COLOR 110/220V RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 300 DPI (11,8 PUNTOS POR MM) • MEMORIA FLASH DE 2 GB • TAMAÑO DE LA IMAGEN: 1006 X 640 PÍXELES • CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CINTA • CONECTIVIDAD USB 2.0 Y ETHERNET 10/100 • RECIPIENTE DE ENTRADA CON AJUSTE AUTOMÁTICO Y CAPACIDAD PARA 100 TARJETAS (30 MIL) • RECIPIENTE DE SALIDA CON CAPACIDAD PARA 100 TARJETAS (30 MIL) • ALIMENTACIÓN DE TARJETA MANUAL CON PANEL FRONTAL LED • LCD GRÁFICA A COLOR • TRES LUCES INDICADORAS DE ESTADO DE LA IMPRESORA TRICOLOR • CONECTOR DE SEGURIDAD KENSINGTON® • ETIQUETA NFC PARA PRINT TOUCH, PARA AYUDA Y ACCESO A DOCUMENTOS DE LA IMPRESORA EN LÍNEA • AUTENTICACIÓN DE LA IMPRESORA AL HOST • CIFRADO DE DATOS • GARANTÍA LIMITADA DE TRES AÑOS PARA LA IMPRESORA Y EL CABEZAL DE IMPRESIÓN	1
	6	VIDEO BEAM RESOLUCION IMAGEN, FULL HD ; TAMAÑO PROYECCION, 300 PULGADAS; BRILLO, 3000 LUMENS; DURACION DE LA LAMPARA, 12000 HORAS APROXIMADAS OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH , WIFI TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO HDMI 2.1	1
	7	KIT DE TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK120 ESPAÑOL LATINOAMÉRICA DE COLOR NEGRO	1
	8	KIT MICRÓFONOS BATERÍA SET DE 7 PIEZAS – MICRÓFONO DE BOMBO DINÁMICO – MICRÓFONOS DE CAJA Y TOMS CON PATRÓN CARDIOIDE – MICRÓFONOS OVERHEAD DE CONDENSADOR PARA CAPTURAR LA ATMÓSFERA - CLIPS, ESTUCHE DE TRANSPORTE	1
	9	CABLE XLR LARGO DEL CABLE: 3 M CON ENTRADA XLR HEMBRA DE 3 PINES Y SALIDA XLR MACHO DE 3 PINES. CONECTA TUS DISPOSITIVOS CON FACILIDAD.	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	10	VIDEO BEAM 5000 LUMENS – OPEN BOX: PROYECTOR POWERLITE 2250U CON TECNOLOGÍA 3LCD Y BRILLO DE 5000 LÚMENES ANSI. RESOLUCIÓN WUXGA 1920×1200 COMPATIBLE FULL HD, CONECTIVIDAD HDMI Y LAN, IDEAL PARA SALAS DE CONFERENCIAS Y AULAS. ALTO CONTRASTE Y PROYECCIÓN DE GRAN FORMATO CON CALIDAD PROFESIONAL. EQUIPO OPEN BOX.	1
	11	MEZCLADOR DE 4 ENTRADAS XLR – 4 ENTRADAS ESTEREO (PLUG TRS 1/4) SALIDA DE MONITOR ESTEREO – SALIDA DE AUDIFONOS. FX SEND- IN/OUT RCA 99 FX SELECCIONABLES SELECCIÓN DE ENVIO DE STREAM A MONITOR O MAIN PHANTOM POWER. ECUALIZADOR SEMIPARAMÉTRICO DE 3 BANDAS PARA CANALES 1-4-EL CANAL ESTÉREO 11/12 CAMBIA AUTOMÁTICAMENTE ENTRE LA ENTRADA TRS Y LA REPRODUCCIÓN USB. PUERTO USB PARA CONEXION CON PC- NUEVO CONECTOR DE ENERGIA UNIVERSAL. BOTON ON/OFF-	1
	12	MICRÓFONO DE CONDENSADOR (REQUIERE PHANTOM POWER). MEMBRANA DE TAMAÑO 16MM. RESPUESTA EN FRECUENCIA: 40HZ – 20KHZ.. SPL MAX. 136 DB. CONECTOR MACHO XLR. INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE. TAMAÑO ESTUCHE: LARGO: 30.5 CM / ALTO: 13 CM / ANCHO: 8.5 CM.	1
	13	BASE SM-20 PARA MICRÓFONO. CONSTRUCCIÓN METÁLICA. UNIÓN TRÍPODE EN PLÁSTICO. ALTURA MÁXIMA BRAZO EXPANDIBLE 1.90M. ALTURA MÁXIMA EXTENSOR VERTICAL 1.38M. INCLUYE DOS ABRAZADERAS. 4 POSICIONES AJUSTABLES.	1
	14	CÁMARA FOTOGRÁFICA MIRRORLESS DE FOTOGRAMA COMPLETO (FULL FRAME). 26,2 MEGAPÍXELES. PROCESADOR DIGIC 8, PROFESIONAL. INCLUYE LA LENTE RF 24-105MM F/4-7.1 IS STM, SISTEMA DE ENFOQUE DUAL PIXEL CMOS AF, PANTALLA TÁCTIL DE ÁNGULO VARIABLE. GRABACIÓN DE VIDEO 4K. 1 BATERÍA RECARGABLE DE IONES DE LITIO LP. 1 CARGADOR DE BATERÍA LC-E17, CUENTA CON 1 AÑO DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FÁBRICA	1
	15	LENTE RF 85MM F/1.2L USM. 1 PARASOL ET-89. 1 ESTUCHE FLEXIBLE DE TRANSPORTE.TAPAS PROTECTORAS FRONTAL Y TRASERA.	1
	16	FLEX REFLECTOR. 80CM. GODOX	1
	17	CABINA ACTIVA BLUETOOTH DE 15" CON POTENCIA PROFESIONAL 1000W DE POTENCIA CLASE-D PARA UN SONIDO POTENTE Y CLARO. CONECTIVIDAD BLUETOOTH PARA TRANSMITIR AUDIO DE MANERA INALÁMBRICA DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO. CONTROL REMOTO CON LA APP QUICKSMART MOBILE PARA AJUSTAR DSP, ECUALIZACIÓN Y MEZCLADOR DIGITAL DESDE TU TELÉFONO. MEZCLADOR DIGITAL INTEGRADO CON EFECTOS Y ECUALIZACIÓN AVANZADA. MODOS DE SONIDO PERSONALIZABLES: MÚSICA, VIVO, DISCURSO, CLUB Y FRFR (RESPUESTA PLANA) PARA ADAPTARSE A CUALQUIER TIPO DE EVENTO. CONTROL TOTAL CON EL SISTEMA DE DSP AVANZADO, QUE INCLUYE FILTROS DE	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	PASO ALTO, SUPRESIÓN AUTOMÁTICA DE RETROALIMENTACIÓN Y AJUSTES DE DELAY.	
18	BARRA DE LUZ. LED RGB. VL110. TUBO DE LUZ MAGNÉTICO. PORTÁTIL CON EFECTOS ESPECIALES	1
19	CABINAS DE SONIDO PORTATILES TIPO DE ALTAVOZ ACTIVO (LLEVA AMPLIFICADOR INCORPORADO) DURACION DE LA BATERIA 10 HORAS APROXIMADAS RANGO DE BLUETOOTH 9 METRO(S) POTENCIA RMS 30 WATTS OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTHALTO DE LA O LAS UNIDADES PRINCIPALES 40 CENTÍMETROS ANCHO/FRENTE DE LA O LAS UNIDADES PRINCIPALES 25.52 CENTÍMETROS FONDO DE LA O LAS UNIDADES PRINCIPALES 20.2 CENTÍMETROS	1
20	E-READER KINDLE 10 CON ESTUCHE PROTECTOR MEMORIA INTERNA:8 GB GEN 8GB NEGRO CON PANTALLA DE 6" 167PPP CON ESTUCHE PROTECTOR Y CARGADOR	1
21	PROYECTOR VIDEOBEAM 4K 12MIL LUMS BLUETOOTH 5.1 WIFI 5G CONEXIONES DE ENTRADA: BLUETHOE. PROYECTA IMAGEN DE 80 CM - 560 CM. CONECTIVIDAD WIFI Y BLUETOOTH. PROYECTOR VIDEOBEAM 4K 12MIL LUMS BLUETOOTH 5.1 WIFI 5G CONEXIONES DE ENTRADA: BLUETHOE. PROYECTA IMAGEN DE 80 CM - 560 CM. CONECTIVIDAD WIFI Y BLUETOOTH.	1
22	CABLE XLR A XLR /BULK 250 LU6 6MTS	1
23	VEVOR ATRIL PARA LIBROS, ÁNGULO DE VISIÓN DE 180°, SOPORT... ANGULO DE VISIÓN DE 180, 33 LBS BOOK FLOOR STAND, SOPORTE CON RUEDAS PARA FÁCIL TRASLADO	1
24	CABLE HDMI 10MT 99% COBRE, ALTA VELOCID V2.0 4K SOLIDVIEW CABLE HDMI 10MT 99% COBRE, ALTA VELOCID V2.0 4K SOLIDVIEW	1
25	DISCO DURO EXTERNO 4TB HD710 PRO (NEGRO) DISCO DURO EXTERNO ADATA 4TB HD710 PRO (NEGRO)	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CENTRO CULTURAL BACATÁ
MARQUES DE SAN JORGE
icontec ISO 9001 SC-CER727459

	26	MAQUINA DE COSER ELECTRICA •ANCHO : 40 CM •ALTO : 27 CM •PROFUNDIDAD : 27 CM OJALADOR, REGULADOR DE TENSIÓN DE HILOS, INCLUYE: AGUJAS, CARRETELES, ABREHOJAL, DESTORNILLADOR, BROCHA, PIE DE CREMALLERA, PIE OJAL, PIE ESTANDAR, PEDAL, PIE DE BOTÓN SISTEMA DE BOBINA VERTICAL, LARGO DE PUNTADA AJUSTABLE, OJALADOR EN 4 PASOS, LUZ LED STAYBRIGHT™, REGULADOR DE TENSIÓN DE HILO MANUAL, 2 POSICIONES DE AGUJA, 1.100 PPM	1
	27	DISCO CRUCIAL SSD PORTÁTIL X6 DE 4 TB, HASTA 800 MB/S, PC Y MAC, UNIDAD EXTERNA DE ESTADO SÓLIDO USB 3.2	1
	28	DISCO DE ESTADO SÓLIDO INTERNO SSD 2.5 1TB SATA BX500 CT1000BX500SSD1 540 MB/S	1
	29	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOTANK L6490 WIFI HG-OF - BLANCO AHORRE Y MAXIMICE LA PRODUCTIVIDAD FAX, ADF, IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA ALTA CALIDAD DE IMPRESIÓN CABEZAL DE INYECCIÓN DE TINTA SIN CALOR USA MENOS ENERGÍA QUE UNA IMPRESORA LÁSER CAPACIDAD E 250 HOJAS POR BANDEJA RESOLUCION DE IMPRESION BLANCO Y NEGRO 4800 X 1200 DPI VELOCIDAD IMPRESION BLANCO/NEGRO 17 PAG X MIN RESOLUCION DE IMPRESION COLOR 4800 X 1200 DPI VELOCIDAD IMPRESION COLOR 9.5 PAG X MIN	1
	30	MEMORIA RAM 8GB DDR4 3200 MHZ CT8G4SFRA32A PC4-25600 ELOCIDAD DE MEMORIA RAM DE 3.2 GHZ PARA RÁPIDAS TRANSFERENCIAS. FORMATO SODIMM IDEAL PARA NOTEBOOKS. LATENCIA CAS DE 22 OPTIMIZA EL TIEMPO DE RESPUESTA. VOLTAJE DE 1.2V ASEGURA BAJO CONSUMO ENERGÉTICO.	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	31	LUZ MINI ELIPSOIDAL LED RGB VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: AC100 ~ 240V, 50/60HZ FUENTE DE LUZ: CUENTAS DE LÁMPARA CITIZEN IMPORTADAS DE 100W POTENCIA TOTAL: 80W TEMPERATURA DE COLOR: 3200K/5600K OPCIONAL DEDO VISIBLE: >95 VIDA DE LA LÁMPARA: 50000H ATENUACIÓN: 0-255, 0%-100% ATENUACIÓN LINEAL MATERIAL ÓPTICO: LENTE ÓPTICA K9 ° ÁNGULO ÓPTICO: 15 °-30 ° EFECTO DE FUNCIÓN: ASTIGMATISMO, FOCO, LUZ SUAVE CLASE DE PROTECCIÓN; IP20 MODO DE CONTROL: SEÑAL 512 ESTÁNDAR INTERNACIONAL, AUTOPROPULSADO, MAESTRO-ESCLAVO	1
	32	GIMBAL ESTABILIZADOR PARA CÁMARA DE CELULAR ESTABILIZADOR OM SE, TRÍPODE, ABRAZADERA MAGNÉTICA, MANILLA DE SEGURIDAD, CABLE TIPO C Y BOLSA PARA GUARDAR	1
	33	CLAQUETA 24 CM X 30 CM EN ACRILICO	1
	34	KIT DE LUCES PARA FOTOGRAFÍA "3 * BOMBILLAS LED 3* SOFTBOXES 3* SOFTBOX 3 SOFTBOX BOLSAS DE ALMACENAMIENTO PARA CAJAS, 3 SOPORTES DE LUZ, 1 X BOOM ARM 1 X BOOM ARM MOUNT"	1
	35	MICRÓFONO DE DIADEMA SHURE SM39 MICROFONOS PROFESIONALES SONIDO DE ALTA CALIDAD PROFESIONAL DISEÑO ERGONÓMICO Y DISCRETO ALTA RESISTENCIA PARA SHOWS EXIGENTES EXCELENTE RECHAZO DE RUIDO PENSADO PARA ARTISTAS EN MOVIMIENTO Y TEATRO PROFESIONAL	1
	36	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL + A6100 + LENTE SELP1650-2 RENDIMIENTO DE AF RÁPIDO DE 0,02 S , SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL Y ENFOQUE AUTOMÁTICO EYE EN TIEMPO REAL GRABACIÓN DE PELÍCULAS 4K DE ALTA RESOLUCIÓN Y CONECTOR PARA MICRÓFONO PANTALLA TÁCTIL LCD INCLINABLE 180° PARA SELFIS Y VIDEOBLOGS, INCLUYE MEMORIA	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	37	CABEZAS DE LUZ GODOX SK400II STROBE FLASH DE ESTUDIO PARA FOTOGRAFÍAFLASH DE ESTUDIO DE 400W. POTENTE LUZ DE MODELAJE DE 150W. NUMERO DE GUÍA 65 A ISO 100. TIEMPO DE RECICLAJE: 0.4 A 1S. MONTURA BOWENS.	1
	38	TRIPODE PARA CAMARA TRÍPODE WEIFENG 6663A CABEZA SEMI-FLUIDA UNIVERSALALTURA MÁXIMA DE 1.66M ULTRA RESISTENTE HECHO EN ALUMINIO CON CABEZA METÁLICA. ZAPATA DE LIBERACIÓN RÁPIDA. POSEE NIVELADOR Y BRÚJULA PARA MAYOR PRECISIÓN. INCLUYE MALETÍN RESISTENTE AL AGUA.	1
	39	FLEX REFLECTOR REFLECTOR DIFUSOR 110CM 5 EN 1 PARA VIDEO Y FOTOGRAFIAINCLUYE 5 COLORES: DORADO: OFRECE CALIDEZ A LA IMAGEN. PLATEADO: ILUMINA LA IMAGEN.. TRANSLUCIENTE: SUAVIZA LA LUZ. FÁCIL USO Y ENSAMBLE 110 CM	1
	40	MODIFICADORES SOFTBOX STRIP 160X35CM BOWENSMODIFICADOR DE LUZ PARA ESTUDIO PROFESIONAL CON MONTURA BOWENS. DISEÑADO PARA CREAR UNA ILUMINACIÓN SUAVE Y DIFUSA SIN SOMBRAS NI DESLUMBRAMIENTO. EL TAMAÑO DE LA CAJA DE LUZ ES DE 35 X 160 CM. SUPERFICIE INTERNA REFLECTANTE DE COLOR PLATEADO. OFRECE UNA LUZ UNIFORME DE BORDE A BORDE EN TODA LA CAJA DE LUZ	1
	41	OCTABOX OCTABOX Ø140CM GODOX CON REJILLA GRIDDIFUSOR EXTERNO E INTERNO. EQUIPADO CON UN ANILLO DE MONTAJE TIPO BOWENS FIBRA RESISTENTE DE NYLON. REFLECTOR INTERNO GRANULADO EN PLATA. REJILLA TIPO PANAL ELIMINA PROYECCIONES INDESEADAS.	1
	42	DISPARADOR DISPARADORES DE FLASH O STROBE PERMITEN MANEJAR A DISTANCIA Y CONTROLAR DESDE LA CÁMARA UNO O DOS FLASHES AL MISMO TIEMPO. PUEDE SER UTILIZADO COMO CONTROL REMOTO Y DISPARAR LA CÁMARA A LA DISTANCIA. FRECUENCIA 433MHZ. DISTANCIA MÁXIMA: 30M. 16 CANALES DE FRECUENCIA. 2 RECEPTORES. 1 TRANSMISOR.	1
	43	TRIPODE PARA LUCES RÍPODE HECHO DE ALEACIÓN DE ALUMINIO. DISEÑADO PARA TRABAJO PESADO. SOPORTA TODO EQUIPO DE FOTOGRAFÍA. ALTURA AJUSTABLE: 96,92 CM – 2.4 MTS.	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	44	TABLETA DIGITALIZADORA • ÁREA ACTIVA: 152 X 95 MM • TAMAÑO: 210 X 146 X 8.7 MM (7") • NIVELES DE PRESIÓN: 2048 • RESOLUCIÓN: 2540 LPI • COMPATIBILIDAD: PC, MAC • INCLUYE: LÁPIZ ONE BY WACOM (LP190K) + 3 PUNTAS ESTÁNDAR ADICIONALES (DENTRO DEL LÁPIZ) • CONEXIÓN: USB • COLOR: ROJO	1
	45	ALL IN ONE DE ALTO RENDIMIENTO, DISEÑADO PARA ENTORNOS EMPRESARIALES, PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO HÍBRIDO RESOLUCIÓN PANTALLA FULL HD (1920×1080) IPS TAMAÑO PANTALLA 23,8' PULGADAS INTEL I5 13420H RAM 13ra GENERACION DISCO 512GB SSD GRAY MEMORIA RAM: 16GB DDR5 SISTEMAS DE VENTILACIÓN PARA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS Y HUMEDAD	1
	46	MESA DE DIBUJO MADERA DE PINO Y SUPERFICIE DE FORMICA DIMENSIONES 120x80x75 CM PESO 15 KG ANGULO REGULABLE, INCLUYE LUZ	1
	47	PARLANTE; FORMA DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH, TIPO DE ALTAVOZ ACTIVO (LLEVA AMPLIFICADOR INCORPORADO), DURACION DE LA BATERIA 20 HORAS APROXIMADAS, RANGO DE BLUETOOTH 9 METRO(S), PORTABLE, RESISTENTE AL AGUA Y EL POLVO (IP 67), DIMENSIONES ANCHO/FRENTE DE LA UNIDAD PRINCIPAL 23.1 CENTÍMETROS, ALTO DE LA UD PRINCIPAL 10 CENTÍMETROS, FONDO DE LA UNIDAD PRINCIPAL 8.6 CENTÍMETROS, CONEXIÓN INALÁMBRICA, FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGÍA BATERÍA RECARGABLE INTERNA, TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO USB TIPO C	1
	48	REGULADOR DE VOLTAJE COMPLEMENTO INSTRUMENTO MUSICAL POTENCIA 400W, SALIDA TOMAS, COLOR NEGRO, TIPO REGULADOR ELÉCTRICO, VOLTAJE DE SALIDA 120VAC, AMPERAJE 3,3º, ALTO 7,8CM, ANCHO 11,9CM, PESO 1,58 KG, LARGO 22,3CM	1
	49	MULTITOMA REGLETA 6 SALIDAS CABLE 3M SWITCH PICO 1680VA VOLTAJE DE ENTRADA 110,220, VOLTAJE DE SALIDA 110/220, VOLTAJE DE ENTRADA CA 110/220, VOLTAJE DE SALIDA CA 110/220, DENOMINACIÓN DE VOLTAJE MONOVOLT, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 110/220V, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA CA 110/220V	1
	50	LUCES PAR LED MULTICOLORES PARA ESCENARIO LUCESLUZ PAR PROFESIONAL PARA ESCENARIOS. • 18 LEDS RGBWY-UV DE 15W • MODO MANUAL, AUTOMATICO, AUDIORITMICO Y DMX. LUZ NEGRA Y FLASH	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

51	CABLES 2 A 1 RAC CABLEADO CABLE 2X1 AUDIO 2 RCA 1 PLUG STEREO 3.5MM DE 3 METROS BIDIRECCIONAL NEGRO.	1
52	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CABLEADO 15MT DE LARGO, 3 ENTRADAS, MAX POWER: 1625 W, AMPERAJE: 15, VOLTIOS: AC 110 V - 125V, CABLE: 2 X 14 AWG	1
53	CABINA ACTIVA DE SONIDO DE DOS VÍAS. WOOFER DE 10". DRIVER DE 1.3". 150W RMS BI-AMPLIFICADO (50W+100W). AMPLIFICADOR CLASE AB. RESPUESTA EN FRECUENCIA 55HZ-18KHZ (±3 DB). SPL MAX 117DB. 1 ENTRADA XLR. 1 SALIDA XLR. ECUALIZADOR 2 BANDAS. LED INDICADOR DE CLIP, SELECTOR DE LINE/MIC. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ABS. INCLUYE CABLE DE PODER, MANUAL, BASES PARA PONER COMO MONITOR DE PISO. 110V-120V~, 50/60HZ.	1
54	CONSOLA DE LUCES DMX CONSOLA DE CONTROLADORES DE LUCES DMX DMX512 DE 192 CANALES. 192 CANALES DMX, 12 ESCÁNERES DE 16 CANALES CADA UNO, 23 BANCOS DE 8 ESCENAS, PROGRAMABLES. 6 SECUENCIAS PROGRAMABLES DE 184 ESCENAS, LONGITUD ESTÁNDAR DE 19 PULGADAS PARA INSTALACIÓN EN ARMARIOS.	1
55	CABEZA MÓVIL PRO DJ LIGHTING PL60 SPOT LUCESSU EFECTO SPOT LOGRADO A TRAVÉS DE SU LED OSRAM RGBW DE 60W, FUENTE DE LUZ: 1 MULTICHIP LED DE 60W, ÁNGULO DE APERTURA: 4.5°, MODO: AUTOMÁTICO / AUDIORÍTIMICO / DMX / MAESTRO-ESCLAVO, NÚMERO DE CANALES DMX: 9/11, 7 GOBOS + BLANCO Y 7 COLORES + BLANCO.	1

LOTE 3 – INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS

ÍTEM	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAÑAS PARA CLARINETE BB 2.5 CLARINETE SOPRANO EN BB TRADICIONAL	CAJA X 10 UNIDADES	1
2	CAÑA PARA SAXOFÓN SOPRANO NO. 2 1/2	CAJA X 10 UNIDADES	1
3	CAÑA PARA SAXOFÓN ALTO NO. 2 1/2	CAJA X 10 UNIDADES	1
4	CAÑA PARA SAXOFÓN ALTO NO. 3	CAJA X 10 UNIDADES	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	5	CAÑA PARA SAXOFÓN TENOR NO. 2 1/2	CAJA X 5 UNIDADES	1
	6	CAÑA PARA SAXOFÓN BARÍTONO NO. 2 1/2	CAJA X 5 UNIDADES	1
	7	CAÑA PARA SAXOFÓN BARÍTONO 3 1/2	CAJA X 5 UNIDADES	1
	8	PROTECTORES DE BOQUILLA (CLARINETE Y SAXOFÓN). DETALLES TÉCNICOS: -EL PAQUETE CONTIENE CINCO UNIDADES -COLOR: NEGRO -GROSOR: 0,7874 MM (MILIMETROS)	LÁMINA X 5	1
	9	TAMBORA COSTEÑA	UNIDAD	1
	10	TAMBORA ANDINA	UNIDAD	1
	11	MARACÓN	PAR	1
	12	GUACHE	UNIDAD	1
	13	SOPORTE DE TAMBORA	UNIDAD	1
	14	CONGAS. CONCHAS DE ROBLE SIAM DE 30" DE ALTO Y 3 CAPAS CON ACABADO VINTAGE SUNBURST CABEZAS DE CUERO CRUDO DE 11" Y 11-3/4" HERRAJES CON RECUBRIMIENTO DE POLVO NEGRO OREJETAS DE 5/16" DE DIÁMETRO LP MATADOR DOBLE SOPORTE DE CONGA Y LLAVE DE AFINACIÓN INCLUIDA	PAR	1
	15	BATERÍA ACÚSTICA. CONFIGURACIÓN: CON BASSDRUM 22" MATERIAL DE CALDERA: ABEDUL SUPERFICIE DE CALDERA: CHAPA DE MADERA COLOR HARDWARE DE CALDERA: CROMADO MATERIAL DE AROS TENSORES: ACERO	UNIDAD	1
	16	CREMA DESLIZANTE PARA VARA DE TROMBÓN - SLIDE CREAM	UNIDAD	1
	17	LUBRICANTES LÍQUIDOS PARA VARA DE TROMBÓN. ACEITE PARA VARAS DE TROMBÓN. 30 ML DE CONTENIDO. EMULSIÓN RICA EN AGUA, NO INFLAMABLE.	UNIDAD	1
	18	GRASA SLIDEGREASEG EN GEL PARA BOMBAS A. 12G	UNIDAD	1
	19	ACORDEÓN 3 CORONAS 5 LETRAS	UNIDAD	1

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

SC-CER727459

	20	CAJA VALLENATA ARO CONFORT	UNIDAD	1
	21	MICRÓFONO VOCAL DINÁMICO CON PREAMPLIFICADOR INCORPORADO, COLOR NEGRO.	UNIDAD	1
	22	CABLE PROFESIONAL INSTRUMENTO EN ÁNGULO DE 25 - N. CABLE DE INSTRUMENTOS DE TWEED DE LA SERIE FENDER PROFESSIONAL CON GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA, RECTO/RECTO, AZUL DAPHNE, 10 PIES, CONECTORES NIQUELADOS, PRESENTA UN DISEÑO EN FORMA DE V AZUL O BLANCO DAPHNE, 22 AWG; 95 POR CIENTO DE BLINDAJE EN ESPIRAL OFC CON REVESTIMIENTO DE ALAMBRE DE 8 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR, 10 DE METROS LONGITUD	UNIDAD	1
	23	BAJO ELECTRICO SQUIER FENDER AFFINITY PRECISION BASS	UNIDAD	1
	24	GUITARRA ELÉCTRICA SQUIER BY FENDER BULLET STRATOCASTER HSS DE ÁLAMO/TILO BLACK POLIURETANO BRILLANTE CON DIAPASÓN DE LAUREL	UNIDAD	1
	25	ENCORDADO DE GUITARRA ELÉCTRICA ERNIE BALL CALIBRE 10	UNIDAD	1
	26	AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
	27	AMPLIFICADOR PARA BAJO ELÉCTRICO	UNIDAD	1
	28	MARACA LLANERA. MARACAS EN PALO CRUZADO PARA CONCIERTO , TOTUMO MEDIO. MATERIALES: MADERA MACIZA, TÁPARO, TOTUMO O COCO Y SEMILLA NATURAL O ACRÍLICO. DIMENSIONES: DIÁMETRO DEL SONAJERO (APROX.): 8 CMS, ALTO: 18 CMS. ACABADO: LACADO.	PAR	1
	29	BASES PARA MICRÓFONOS DINÁMICOS	UNIDAD	1
	30	CABLES XLR POR 6 METROS DE LARGO	UNIDAD	1
	31	MICRÓFONO SHURE SM 58	UNIDAD	1
	32	CABINA ACTIVA 12 BEHRINGER B112MP3 USB MP3 PROFESIONAL B112 110V	UNIDAD	1
	33	MEZCLADOR DE SONIDO/AUDIO CT16 SEISA 16 CANALES USB 110V	UNIDAD	1

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

	34	PARCHE CORRUGADO E DE ALTA TENSIÓN PARA REDOBLANT DE 14 PULGADAS	UNIDAD	1
	35	Guiro LP LP243	UNIDAD	1
	36	DARBUKA (INSTRUMENTO)-TALLADA COBRE #4 APM300000	UNIDAD	1

Nota 1: en caso de que para el presente proceso de selección surja la necesidad de algún ítem no incluido en el presente estudio previo, el supervisor designado solicitará tres (3) cotizaciones en el mercado de dicho ítem con el fin de que se suministre el del menor valor, de acuerdo con dicho valor se validará la propuesta presentada por el contratista determinando elementos, lo cual generará una modificación al contrato por medio de la realización de un otrosí.

Nota 3: los precios de las precotizaciones se solicitaron de manera unitaria, y dada la periodicidad con que se requieren por parte de cada área del Centro Cultural Bacatá, el tipo de contrato se realizará por monto agotable para cubrir la necesidad por la totalidad de la presente vigencia fiscal en aras de una debida y planeada actividad contractual y presupuestal.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
Modalidad de Selección y Justificación	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA:** La Ley 80 de 1993. Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios. Ley 1150 del 16 de julio de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". De conformidad al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que establece: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada Subasta inversa, concurso de méritos y contratación directa". La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Teniendo en cuenta que analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 1150 de 2007, y las características uniformes de los bienes y el rango del presupuesto, se concluye que la selección del contratista que proveerá el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ENTIDAD CÓMO: LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE, EMPRENDIMIENTO Y PATRIMONIO. se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las disposiciones vigentes de la ley 80 de 1993, y las demás normas que las modifique y adicionen.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliotecaparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

<table>
<tr>
<td>Análisis del Sector- Análisis del Mercado</td>
<td>
Considerando que la contratación de los suministros relacionados en el numeral 5 Condiciones técnicas exigidas, se procedió a hacer un estudio de mercado, dicha información es utilizada para sustentar y justificar los valores del actual proceso de contratación.

Para determinar el valor de referencia de los servicios y los bienes se toma el promedio del valor unitario de las cotizaciones recibidas en el que se fundamenta la estructuración del proceso de selección y del que surge la estructura de costos y por ende el presupuesto oficial asignado a cada uno de los ítems se estructura de la siguiente forma:

La metodología utilizada para establecer el valor del presupuesto fue el análisis de las cotizaciones recibidas, de las cuales se determinó para cada ítem el valor

Para determinar el valor de referencia de los servicios y suministros se toma el promedio del valor unitario de las cotizaciones recibidas la necesidad de cantidades podría variar, por tal motivo se realiza bajo la modalidad de monto agotable

LA OFERTA ECONÓMICA TOTAL ES EL PROMEDIO DE VALORES UNITARIOS DE CADA ÍTEM, ESTE VALOR <u>SERÁ EL QUE SE TENGA EN CUENTA PARA EVALUAR</u>.

ANEXO 01. ANALISIS DEL SECTOR Y RIESGOS
ANEXO 02. ESTUDIOS DEL MERCADO

De otro lado por ser el proceso ejecutado por monto agotable el VALOR DEL CONTRATO SERÁ EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($227.000.000) DISTRIBUIDO POR LOTES ASÍ:

<table>
<tr><td>LOTE 1 - MOBILIARIO</td><td>$ 90.000.000</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</td><td>$ 97.000.000</td></tr>
<tr><td>LOTE 3 - INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS</td><td>$ 40.000.000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Impuestos y Contribuciones</td>
<td>
Adicionalmente los proponentes deben tener en cuenta que para los contratos estatales existen las siguientes contribuciones y retenciones:

<table>
<tr><th>Deducción</th><th>Persona natural</th><th>Persona jurídica</th></tr>
<tr><td>Rte Fte</td><td>3.5%</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro cultura</td><td>0.5%</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Tasa pro deporte</td><td>N/A</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>2%</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla justicia familiar</td><td>N/A</td><td>2.0%</td></tr>
<tr><td>Rte Ica</td><td>7*1000</td><td>7*1000</td></tr>
<tr><td>Rte Iva</td><td>15% si aplica</td><td>15% si aplica</td></tr>
<tr><td colspan="3">EL CENTRO CULTURAL BACATÁ cobrará los impuestos relacionados en el cuadro que antecede; los impuestos de ICA y RETE FUENTE podrán variar según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

<table>
<tr><td>Valor</td><td>El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos asciende hasta la suma DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($227.000.000) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir distribuido por lotes así:

<table>
<tr><td>LOTE 1 - MOBILIARIO</td><td>$ 90.000.000</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</td><td>$ 97.000.000</td></tr>
<tr><td>LOTE 3 - INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS</td><td>$ 40.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales de los bienes o servicios recibidos a satisfacción, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida. (En todo caso para cada pago, se calculará el valor parcial de los mismos, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo ítem efectivamente entregado en cada periodo mensual, conforme la oferta económica unitaria presentada)

Para cada pago se requerirá:
• Acta de ingreso a Almacén General
• Factura o Cuenta de cobro
• Certificado de pago de parafiscales emitido por revisar fiscal o contador, con la respectiva copia de tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios emitida por la Junta Central de Contadores.
• Recibo a satisfacción por parte del supervisor

El valor de las estampillas municipales se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la entidad

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto de los productos recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>
<table>
<tr><td>LOTE 1 – MOBILIARIO El plazo del presente contrato será de CUATRO (4) MESES sin superar el 30 de diciembre de 2026 Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se registre como fecha de inicio en el SECOP 2, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aporte y aprobación de garantías</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA El plazo del presente contrato será de CUATRO (4) MESES sin superar el 30 de diciembre de 2026 Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se registre como fecha de inicio en el SECOP 2, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aporte y aprobación de garantías</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	LOTE 3 - INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS El plazo del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES** sin superar el **30 de diciembre de 2026** Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se registre como fecha de inicio en el SECOP 2, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aporte y aprobación de garantías
Vigencia	La vigencia corresponderá al plazo de ejecución antes mencionado y cuatro (04) meses más.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	**2026000378**
FECHA	24 de junio 2026
VALOR	**$227.000.000**

9. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

N/A

10. REQUISITOS HABILITANTES

Durante esta etapa el Centro Cultural Bacatá verificará los soportes documentales que acompañan la oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma. Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información, con el fin de verificar los siguientes aspectos:

1- **Capacidad Jurídica.**
2- **Capacidad Financiera.**
3- **Capacidad Organizacional**
4- **Requisitos Técnicos**

CAPACIDAD JURÍDICA. (PARA TODOS LOS LOTES)

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía y un año más.

El Centro Cultural Bacatá también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

A continuación, se señalan los documentos que deben ser presentados por los proponentes, los cuales no otorgan puntaje y son objeto de verificación de cumplimiento por parte del Centro Cultural Bacatá, como requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de Convocatoria Pública:

Carta de presentación.

La oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el Formato.

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Registro Único Tributario.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado, el cual deberá ser presentado por el participante persona natural, o por parte de la persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder a las establecidas en el Código CIIU que corresponda o autorice la comercialización o venta de este tipo de elementos, de acuerdo con la clasificación establecida en la resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia", En el caso de que el contrato se suscriba con un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme con la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado. Las personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Naturales, deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- **a)** Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **b)** Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de CUATRO (4) años, contado desde su inscripción hasta el día en que inicie el proceso de selección objetiva.
- **c)** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- **d)** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (ESTO NO APLICA PARA S.A.S.).

NOTA 1: Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

NOTA 2: En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que

autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y posibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA 1: Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia.

NOTA 2: No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos.

NOTA 3: Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos administrativos donde se pueda verificar la información antes solicitada.

PROPONENTES PLURALES:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio y unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la unión temporal en la propuesta y ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio y unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. (aplica para contratos que se deben liquidar).
c. Acreditar la existencia, y representación legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio y/o unión temporal tienen un término mínimo remanente de duración, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. (aplica para contratos que se deben liquidar).
e. La designación de un representante facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y/o/ unión temporal. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios y/o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio y/o unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan.

En el evento de presentarse propuesta bajo la modalidad de unión temporal, deberán señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato. La responsabilidad es solidaria, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal en la ejecución del contrato.
NOTA: Los documentos de contenido jurídico objeto de verificación de los proponentes plurales conformados por nacionales y extranjeros, serán revisados de acuerdo con las reglas de verificación aplicables a cada uno.

Autorización del órgano social correspondiente.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

Poder.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.

Cuando el representante del proponente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

Garantía de seriedad del ofrecimiento monto y término.

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en la presente contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor del Centro Cultural Bacatá, por un valor equivalente al 12% del valor del presupuesto oficial estimado, con vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

Como **criterio diferencial** para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, MiPymes en el sistema de compras públicas o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de acuerdo en aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026, para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los

términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por un **valor equivalente al 10%** del valor estimado del contrato en pesos constantes de 2026, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso.

La póliza no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella y deberá expedirse a favor del CENTRO CULTURAL BACATÁ – FUNZA CUNDINAMARCA, identificado con el NIT: 832.006.487-9.

La garantía de seriedad deberá ser expedida de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y deberá entregarse al momento de presentación de la oferta.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que el Centro Cultural Bacatá le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario. En caso de que el término del proceso se amplíe, el proponente deberá también ampliar el término de vigencia de los mecanismos de cobertura del riesgo.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el Centro Cultural Bacatá podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual presentará mérito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción (de acuerdo con el artículo 30 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993), exclusivamente para la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al CENTRO CULTURAL BACATÁ de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Dentro de dicha garantía se debe amparar, además de la obligación de suscribir el contrato, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, hasta la aprobación de la garantía única. Esta indicación puede estar o en la carátula o en el anexo de condiciones generales de la póliza, por lo tanto, el comité jurídico evaluador verificará que este aspecto se cumpla en cualquiera de los dos documentos.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor del CENTRO CULTURAL BACATÁ.

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ, se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía con las normas legales.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna entidad estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

NOTA 1: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos aquí señalados, podrán ser cubiertos por el proponente de acuerdo con las distintas modalidades y requisitos señalados en el citado Decreto.

Amparos de la Garantía de seriedad

La garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar Adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso de que se produzca cualquiera de los riesgos amparados.

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por la CENTRO CULTURAL las garantías contractuales.

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.
f. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, se entenderá que actúa como consorcio; y si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

NOTA. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar el contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en ley y en este pliego de condiciones para los consorcios.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Certificación sobre el cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.

- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social

Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación (laboral o contractual) a la persona jurídica, en caso de tener vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

- Paz y salvo de Aportes Parafiscales

Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación (laboral o contractual) a la persona jurídica, en caso de tener vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el presente proceso, los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso, teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, el cual establece la identificación con el Clasificador de Bienes y Servicios.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, se le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente que asegure a la Entidad el cumplimiento del objeto del presente proceso sin riesgos económicos, se examinará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual ya deberá encontrarse en firme.

Así mismo, deberá verificar dentro del mencionado RUP, la información general como es: constitución, representación legal, facultades del representante legal, domicilio, multas y sanciones.

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios se deberá verificar todos y cada uno de los RUP de los integrantes que conforman dicha asociación.

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del proceso.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (Formato adjunto).

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

REQUISITOS A VERIFICAR POR LA ENTIDAD

TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

(Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993.

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Dirección de Abastecimientos se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

a. Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedidos por La Procuraduría.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

b. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría.

El Centro Cultural Bacatá, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Se deberá allegar certificación vigente del representante legal de que no se encuentra reportado en el Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional, El Centro Cultural verificará tal información.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Se deberá presentar constancia vigente de que el Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio verificará tal información.

REDAM

Se deberá presentar constancia vigente de que el Representante Legal no se encuentra vinculado al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este registro es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

CAPACIDAD FINANCIERA (PARA TODOS LOS LOTES)

La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2025.

La información con la cual se calculan los indicadores fue tomada directamente de la página de la superintendencia de sociedades "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL", mediante el cual se permite descargar información financiera de las diferentes empresas obligadas a reportar información. Ver documento anexo de **FIJACIÓN INDICADORES.**

Así pues, los requisitos de capacidad financiera y organizacional definidos como Requisito Habilitante para el proyecto son:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 2
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 60%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 1,5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 2%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 2%

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, para los proponentes que acrediten alguna de las condiciones relacionadas a continuación:

i. Tener el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección,

ii. Tener el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel,

iii. Cuando el proponente corresponda a una persona natural que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,

iv. Cuando el proponente corresponda a asociaciones o cooperativas, y que el cincuenta por ciento (50%) de los asociados o más sean mujeres y la participación

haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

v. Acreditar condición de MIPYME.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1,5
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 75%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 1,2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 1,5%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 1,5%

La anterior verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el oferente no tiene capacidad financiera o de organización para contratar, la propuesta será **INHABILITADA**.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Cuando LA ENTIDAD en desarrollo de la verificación financiera u organizacional requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por LA ENTIDAD. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS PROPONENTES PLURALES

El cálculo de los indicadores para el oferente plural se realizará con base en las siguientes fórmulas:

INDICADOR	**FÓRMULA**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(activo corriente proponente plural 1 x % participación + activo corriente proponente plural n x % participación) / (pasivo corriente proponente plural 1 x % participación + pasivo corriente proponente plural n x % participación)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total proponente plural 1 x % participación + pasivo total proponente plural n x % participación) / (activo total proponente plural 1 x % participación + activo total proponente plural n x % participación)
PATRIMONIO	(activo total proponente plural 1 x % participación + activo total proponente plural n x % participación) – (pasivo total proponente plural 1 x % participación – pasivo total proponente plural n x % participación)

CAPITAL DE TRABAJO	(activo corriente proponente plural 1 x % participación + activo corriente proponente plural n x % participación) – (pasivo corriente proponente plural 1 x % participación + pasivo corriente proponente plural n x % participación)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(utilidad operacional proponente plural 1 x % participación + utilidad operacional proponente plural n x % participación) / (gastos de intereses proponente plural 1 x % participación + gastos de intereses proponente plural n x % participación)

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

INDICADOR	FÓRMULA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(utilidad operacional proponente plural 1 x % participación + utilidad operacional proponente plural n x % participación) / (patrimonio proponente plural 1 x % participación + patrimonio proponente plural n x % participación)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(utilidad operacional proponente plural 1 x % participación + utilidad operacional proponente plural n x % participación) / (activo total proponente plural 1 x % participación + activo total proponente plural n x % participación)

Requisitos Técnicos

El Centro Cultural, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así:

Experiencia general

LOTE 1 – MOBILIARIO

Con el fin de verificar que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente para desarrollar el objeto del contrato, partiendo de la cuantía de este y las especificaciones técnicas, el Centro Cultural solicita que el proponente cuente con la suficiente experiencia en cada uno de los sectores y especificaciones técnicas de cada ítem, por lo tanto, solicita acreditar:

El proponente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación, o terminación el **haber ejecutado dos (2) contratos por igual o mayor valor al 100%** del presupuesto oficial cada uno expresado en SMMLV; cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación es decir suministro de elementos de mobiliario, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Datos de contacto para la verificación de información

Y que de acuerdo con la clasificación UNSPSC cuente como mínimo 8 códigos de los que se encuentran registrados en el siguiente listado:

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
23000000	23120000	23121600	23121614	MÁQUINAS DE COSER
40000000	40100000	40101600	40101604	VENTILADORES
40000000	40100000	40101900	40101902	DESHUMIDIFICADORES
40000000	40100000	48101500	48101516	HORNOS MICROONDAS PARA USO COMERCIAL
41000000	41110000	41112100	41112114	TRANSMISOR TERMOHIGRÓMETRO
49000000	49210000	49121500	49121503	CARPAS
56000000	56100000	56101500	56101504	ASIENTOS
56000000	56100000	56101500	56101508	COLCHONES O SETS PARA DORMIR
56000000	56100000	56101500	56101519	MESAS
56000000	56100000	56101500	56101519	MESAS
56000000	56100000	56101700	56101702	GABINETES DE ARCHIVO O ACCESORIOS
56000000	56100000	56101700	56101707	MESAS DE DIBUJO
56000000	56120000	56121600	56121604	PUFS DE TAMAÑO DE NIÑOS
56000000	56130000	56131500	56131501	FORMAS DE BUSTO
56000000	56130000	56131700	56131701	BARRAS PARA COLGAR ARTÍCULOS
60000000	60100000	60102600	60102611	JUEGOS DE LÓGICA
60000000	60100000	60102700	60102702	BLOQUES PARA PATRONES
60000000	60100000	60102700	60102708	BLOQUES LÓGICOS
60000000	60100000	60105800	60105801	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE HABILIDADES PARA LA COSTURA
60000000	60110000	60111300	60111301	BLOQUES CON LETRAS O NÚMEROS
60000000	60140000	60141000	60141006	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN

En caso de presentar certificaciones provenientes de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes debió contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA, de la oferta de arriba hacia abajo.

Criterios diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia, la experiencia específica, la cual deberá demostrar mediante mínimo una (01) o máximo tres (03) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual similar al del presente proceso es decir con el suministro de elementos de mobiliario; celebrados con entidad pública y/o privada, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al del presupuesto del presente proceso.

Para acreditar la experiencia general deberá aportar certificación emitida por la entidad contratante o acta de liquidación o terminación.

REQUISITO ADICIONAL HABILITANTE LOTE 1.

PERSONAL:

El proponente deberá disponer, como mínimo, del siguiente personal para garantizar el adecuado transporte, instalación, ensamble, nivelación, puesta en funcionamiento y pruebas operativas de los bienes objeto del contrato:

1. Coordinador de Instalación
Cantidad: Uno (1)
Perfil:
- Profesional en Ingeniería Civil o áreas afines.
- Experiencia mínima de tres (3) años en instalación, montaje, supervisión o coordinación de mobiliario metálico institucional, sistemas de archivo rodante, estantería metálica industrial o mobiliario especializado.

Funciones:
- Coordinar la instalación.
- Verificar medidas y condiciones del sitio.
- Supervisar el ensamble y nivelación.
- Coordinar las pruebas de funcionamiento.
- Realizar la entrega técnica del sistema.

2. Técnicos Instaladores
Cantidad: Mínimo dos (2)
Perfil:
- Operario o áreas afines.
- Experiencia mínima de dos (2) años en montaje e instalación de mobiliario metálico, estanterías industriales, archivos rodantes o estructuras metálicas.

Funciones:
- Descargue y traslado interno.
- Ensamble del sistema.
- Instalación de rieles.
- Alineación y nivelación.
- Ajuste de mecanismos de desplazamiento.
- Instalación de puertas, paneles y accesorios.
- Pruebas de funcionamiento.

3. Auxiliar de Montaje
Cantidad: Mínimo uno (1)
Perfil:
- Bachiller.

- Experiencia mínima de un (1) año en apoyo logístico para montaje de mobiliario metálico o estructuras.

Funciones:

- Apoyo en cargue y descargue.
- Organización de materiales.
- Manipulación de piezas.
- Apoyo en ensamble y limpieza final.

Técnico Electromecánico o Electricista

Cantidad: Uno (1)

Perfil:

- Técnico o Tecnólogo Electricista, Electromecánico, Electrónico.
- Experiencia mínima de dos (2) años en instalación y puesta en marcha de equipos eléctricos o electromecánicos.

Funciones:

- Conexión eléctrica.
- Instalación del sistema de extracción.
- Verificación del sistema de iluminación.
- Revisión del sistema de filtración.
- Pruebas de funcionamiento.
- Capacitación básica al personal designado por la entidad.

El proponente debe presentar con su propuesta la respectiva hoja de vida con soportes de estudio y de experiencia que acrediten los perfiles requeridos.

LOTE 2 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Con el fin de verificar que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente para desarrollar el objeto del contrato, partiendo de la cuantía de este y las especificaciones técnicas, el Centro Cultural solicita que el proponente cuente con la suficiente experiencia en cada uno de los sectores y especificaciones técnicas de cada ítem, por lo tanto, solicita acreditar:

El proponente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación, o terminación el **haber ejecutado dos (2) contratos por igual o mayor valor al 100%** del presupuesto oficial cada uno expresado en SMMLV; cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación es decir Suministro de elementos de infraestructura tecnológica, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

7. Objeto del contrato
8. Plazo de ejecución
9. Fecha de inicio
10. Fecha de terminación
11. Valor ejecutado
12. Datos de contacto para la verificación de información

Y que de acuerdo con la clasificación UNSPSC cuente como mínimo 8 códigos de los que se encuentran registrados en el siguiente listado:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
39000000	39110000	39112400	39112401	DIMERS Y ACCESORIOS
39000000	39110000	39112400	39112402	CONSOLAS Y ACCESORIOS PARA EL CONTROL DE ILUMINACIÓN

39000000	39110000	39112500	39112502	LUZ DE SEGUIR	
39000000	39110000	39112500	39112503	LUCES MÓVILES	
42000000	42280000	42281500	42281531	ESTERILIZADOR ULTRAVIOLETA	
42000000	42280000	42281500	42281531	ESTERILIZADOR ULTRAVIOLETA	
43000000	43190000	43191500	43191501	TELÉFONOS MÓVILES	
43000000	43210000	43211500	43211501	SERVIDORES DE COMPUTADOR	
43000000	43210000	43211500	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	
43000000	43210000	43211500	43211508	COMPUTADORES PERSONALES	
43000000	43210000	43211500	43211509	COMPUTADORES DE TABLETA	
43000000	43210000	43211700	43211712	TABLETAS DE GRÁFICOS	
43000000	43210000	43212100	43212112	IMPRESORAS DE RECIBOS PARA PUNTOS DE VENTA POS	
43000000	43210000	43212100	43212115	IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA	
44000000	44100000	44101700	44101711	COMPRESOR DE ENSAMBLAJE	
45000000	45100000	45101500	45101515	IMPRESORA BÁSICA	
45000000	45110000	45111600	45111616	PROYECTORES DE VIDEO	
45000000	45110000	45111700	45111704	CONSOLAS DE MEZCLADO DE AUDIO	
45000000	45120000	45121500	45121504	CÁMARAS DIGITALES	
45000000	45120000	45121600	45121602	TRÍPODES PARA CÁMARAS	
45000000	45120000	45121600	45121603	LENTES PARA CÁMARAS	
45000000	45120000	45121600	45121624	REFLECTOR DE LUZ PARA FOTOGRAFÍA	
45000000	45120000	45121600	45121625	DISPARADOR	
47000000	47110000	47111600	47111603	MÁQUINAS DE VAPOR PARA PLANCHAR	
52000000	52140000	52141800	52141801	MÁQUINAS DE COSER PARA USO DOMÉSTICO	
52000000	52160000	52161500	52161520	MICRÓFONOS	
52000000	52160000	52161500	52161551	MICRÓFONO INALÁMBRICO Y SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS	

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

SC-CER727459

En caso de presentar certificaciones provenientes de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes debió contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA, de la oferta de arriba hacia abajo.

Criterios diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia, la experiencia específica, la cual deberá demostrar mediante mínimo una (01) o máximo tres (03) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual similar al del presente proceso es decir Suministro de elementos de infraestructura tecnológica ; celebrados con entidad pública y/o privada, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al del presupuesto del presente proceso.

REQUISITO ADICIONAL HABILITANTE LOTE 2.

Talento humano mínimo requerido
El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

1. Coordinador del proyecto
Profesional en ingeniería o áreas afines.
Experiencia:
- Gestión de proyectos tecnológicos.
- Implementación de soluciones institucionales.

2.Soporte tecnológico
Profesional o tecnólogo en áreas afines.
Experiencia:
- Instalación.
- Configuración.
- Soporte técnico.

3. Profesional audiovisual
Profesional o tecnólogo con experiencia en:
- Audio.
- Video.
- Fotografía.
- Iluminación.

4.Profesional de transformación digital
Profesional con experiencia en:
- Gestión documental.
- Inventarios digitales.
- Automatización de procesos.
- Sistemas de información.

El proponente debe presentar con su propuesta la respectiva hoja de vida con soportes de estudio y de experiencia que acrediten los perfiles requeridos.

CARTA DE COMPROMISO SISTEMA INTEGRAL DE TRAZABILIDAD TECNOLOGICA

El proponente debe comprometerse a través de carta de compromiso a contar con un **Sistema Integral de Trazabilidad Tecnológica Institucional que cumpla con lo siguiente:**

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

Alcance:
La solución deberá permitir la identificación, seguimiento, control y administración del ciclo de vida de todos los activos tecnológicos suministrados.
Funcionalidades mínimas:

- Registro individual de cada activo.
- Identificación mediante código QR.
- Asociación a una dependencia.
- Asociación a un funcionario responsable.
- Consulta de seriales.
- Consulta de garantías.
- Consulta de manuales.
- Registro fotográfico.
- Historial de incidencias.
- Historial de mantenimientos.
- Estado operativo del activo.
- Ubicación física dentro de la entidad.
- Generación de reportes.

LOTE 3 – INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS

Con el fin de verificar que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente para desarrollar el objeto del contrato, partiendo de la cuantía de este y las especificaciones técnicas, el Centro Cultural solicita que el proponente cuente con la suficiente experiencia en cada uno de los sectores y especificaciones técnicas de cada ítem, por lo tanto, solicita acreditar:

El proponente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación, o terminación el **haber ejecutado dos (2) contratos por igual o mayor valor al 100%** del presupuesto oficial cada uno expresado en SMMLV, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación es decir suministro de instrumentos musicales, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

13. Objeto del contrato
14. Plazo de ejecución
15. Fecha de inicio
16. Fecha de terminación
17. Valor ejecutado
18. Datos de contacto para la verificación de información

Y que de acuerdo con la clasificación UNSPSC cuente como mínimo 3 códigos de los que se encuentran registrados en el siguiente listado:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
45000000	45110000	45111500	45111501	ATRILES AUTÓNOMOS
52000000	52160000	52161500	52161547	AMPLIFICADORES DE AUDIO
60000000	60130000	60131000	60131002	ACORDEONES
60000000	60130000	60131300	60131303	GUITARRAS
60000000	60130000	60131400	60131405	TAMBORES

60000000	60130000	60131400	60131405	TAMBORES
60000000	60130000	60131400	60131446	CONGAS
60000000	60130000	60131400	60131450	MARACAS
60000000	60130000	60131500	60131502	LENGÜETAS
60000000	60130000	60131500	60131506	ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA
60000000	60130000	60131500	60131508	CAJAS MUSICALES O MECANISMOS
60000000	60130000	60131500	60131509	BOQUILLAS
60000000	60130000	60131500	60131510	FUNDAS O ESTUCHES O ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES
60000000	60130000	60131500	60131517	ESTUCHE O MALETA DE MANO PROTECTORA PARA INSTRUMENTOS MUSICALES
60000000	60130000	60131500	60131518	CORREA O ARNÉS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES

En caso de presentar certificaciones provenientes de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes debió contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA, de la oferta de arriba hacia abajo.

Criterios diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia, la experiencia específica, la cual deberá demostrar mediante mínimo una (01) o máximo tres (03) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual similar al del presente proceso es decir suministro de instrumentos musicales ; celebrados con entidad pública y/o privada, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al del presupuesto del presente proceso;

Para acreditar la experiencia general deberá aportar certificación emitida por la entidad contratante o acta de liquidación o terminación.

REQUISITO ADICIONAL HABILITANTE LOTE 3.

Coordinador de entrega:

Experto en instrumentos musicales con experiencia mínimo de 5 años en entregas de los mismos y su respectiva verificación a proveedores en cumplimiento de calidad.

El proponente deberá anexar los respectivos soportes que lo acrediten.

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

UBICACIÓN

El Oferente deberá contar con sede, sucursal o establecimiento abierto al público en el Municipio de Funza, Mosquera, Madrid o Bogotá, por entenderse de una conurbación. con el fin de facilitar el servicio de reposición y garantía que sobre los elementos a adquirir lo requieran.

En el evento en que este ubicado en otra ciudad o municipio (diferentes a los señalados) deberá presentar convenio suscrito con un proveedor de los municipios señalados inicialmente adjuntando cámara de comercio de este proveedor donde se verifique que la actividad económica permite la prestación de la mantenimientos y garantías a realizar en este proceso. Los soportes del cumplimiento de este requisito deben presentarse con la oferta.

Como soporte los oferentes deberán aportar los documentos respectivos, por ejemplo, Certificado de Existencia y Representación Legal, Contrato de Arrendamiento o Carta de Compromiso suscrita por el representante legal en el que se comprometa a contar con la sede al momento de suscribir el acta de inicio.

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

El PROPONENTE debe suministrar certificado de distribución para los elementos ofertados el cual debe ser emitido por el fabricante o empresa matriz o distribuidor autorizado con vigencia indefinida además en la cual debe relacionarse el número del proceso y objeto contractual y estar dirigida al Centro Cultural Bacatá.

Garantías	El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Centro Cultural Bacatá, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: 1) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **CALIDAD DEL SERVICIO** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía **CALIDAD DE LOS BIENES** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía **PARÁGRAFO:** en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

Indemnidad	**EL(A) CONTRATISTA** mantendrá libre al centro cultural Bacatá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la MENOR CUANTÍA, y por su tipología contractual como una SUBASTA INVERSA, el criterio de selección para la escogencia del oferente será el menor valor después de subasta.

13. CERTIFICACIÓN DE QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES Y/O EXPLICACIÓN SOBRE SU NECESIDAD EN CASO DE EXISTENCIA

A LA FECHA NO EXISTE CONTRATO CON OBJETO IGUAL PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SUBASTA.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
3. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SUBASTA
4. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
5. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
6. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
7. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
8. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Centro y las consignadas por el proponente.
9. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
10. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

15. CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales del Contratista	1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. 2. Cumplir con el objeto contractual; 3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. 5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 6. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos. 7. Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable.

	8. Se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Entregar al Centro Cultural Bacatá de Funza todos y cada uno de los elementos descritos en la ficha técnica, según la cantidad y calidad especificada y en un término que no supere el plazo establecido, en general entregar elementos de primera mano y originales que cumplan los más altos estándares de calidad y seguridad, el Centro Cultural no recibirá elementos genéricos, los cuales deben contar con la autorización, licencia, permiso o su equivalente para la circulación de los mismos y que garanticen su correcto funcionamiento y seguridad para el usuario final. 2. Cambiar de forma inmediata los elementos que no cumplan con la descripción técnica según el informe se supervisión y los elementos que se consideren GENÉRICOS O DE MALA CALIDAD. 3. Responder por los eventuales daños o perjuicios que los elementos instalados causen, así como también por las acciones de sus dependientes. 4. El contratista deberá suministrar la garantía inherente y obligatoria que se exige en este tipo de contratos y de bienes que se comercializan en los términos del código civil, código de comercio y estatuto del consumidor.
Obligaciones del Centro Cultural	1. Pagar a él(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 3. Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.
16. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por quien designe el Director, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término máximo de cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En el caso en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Centro Cultural Bacatá , o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Centro Cultural Bacatá tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 141 de la ley 1437 de 2011.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestación e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

18. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

Así mismo, se informa que la presente contratación SI ( ) NO **(X**) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

20. ANEXOS

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

1. Cotizaciones SI (X) NO ( ); 2. Estudio del Mercado SI (X) NO ( ); 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ( ); 4. Análisis del Sector y riesgos SI (X) NO ( );
21. FIRMAS
HERNAN SANABRIA MARTINEZ Subdirector Técnico

Proyectó: Martha Duarte Aldana – Contratistas Subdirección Técnica
Revisó: Leonardo Diaz S- Abogado contratista

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com
SC-CER727459